

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Programa en Derecho Mención Derecho Internacional Económico

Análisis del Fondo Noruego del Petróleo y
Propuesta del mismo en la legislación
Venezolana.

Roberto Rojas

2006

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Roberto Rojas

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Programa en Derecho Mención Derecho Internacional Económico

Análisis del Fondo Noruego del Petróleo y
Propuesta del mismo en la legislación
Venezolana.

Roberto Rojas

2006

Tutor: Vladimir Villalba.

PROPOSITOS Y CONTENIDOS.

El Fondo Noruego del Petróleo es un fondo constituido para salvaguardar los ingresos de la explotación de los recursos naturales no renovables para las futuras generaciones. Es utilizado como un Fondo de macro estabilización, y sus recursos son manejados de forma tal, que no afectan la economía interna. Este Fondo en la actualidad es un ejemplo mundial de eficiencia, transparencia y de políticas inteligentes, sobretodo para las economías productoras de petróleo que dependen enteramente del mismo y de los vaivenes de la economía mundial.

En esta tesis haremos un estudio del FONDO, sus políticas y gerencia; veremos en que invierte para asegurar bajo riesgo y altas ganancias. Asimismo acompañaremos la investigación con las políticas utilizadas para el manejo de los recursos del FONDO las cuales han probado ser exitosas.

En Venezuela como país petrolero mono productor, es necesario un mecanismo que salvaguarde los ingresos para el futuro, y que transforme los actuales en un beneficio verdadero para la población. Brevemente analizaremos la realidad venezolana como campo fértil para la adaptación del FONDO y veremos los beneficios que puede traer este al país.

Considero esta investigación un gran aporte, ya que poco a poco el petróleo se esta agotando, la dependencia de este en el mundo es cada vez menor y nuestros lideres por años han demostrado incapacidad en el manejo de estos recursos.

Dedicatoria.

A mis padres, que siguen siendo pilares fundamentales en mi crecimiento humano y profesional.

A mi hermana que me ha dado su gran apoyo y siempre esta ahí para mí.

Agradecimientos:

El ambiente familiar, el cariño y el apoyo que me dieron las familias Morales y Morillo en Ecuador, alentaron e impulsaron mis estudios en este querido país. Ellos también son parte de esta tesis.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I Fondo Noruego del Petróleo	
Breve reseña histórica.....	3
Legislación y administración del Fondo.....	7
Acta del Fondo de Pensiones.....	9
Capítulo I. Sobre el acta del Fondo de Pensiones del Gobierno	
Primera sección, objetivos.....	9
Segunda sección, gerencia.....	9
Tercera sección, ingresos.....	10
Quinta sección, destino de recursos.....	11
Sexta sección, obligaciones del Fondo.....	11
Séptima sección, poder al Ministerio de Finanzas.....	11
Octava sección, poder al Rey Noruego.....	11
Capítulo II. Sobre Regulaciones de la gerencia del Fondo.....	11
Primera sección, gerencia.....	11
Segunda sección, inversiones.....	12
Tercera sección, retorno de contabilidad.....	12
Cuarta sección, universo de inversiones.....	12
Quinta sección, portafolio bases y seguimiento de error.....	14
Sexta sección, tenencias de equidad.....	14
Séptima sección, sistemas de riesgo y gerencia del riesgo.....	14
Octava sección, investigación y exclusión.....	15
Capítulo III. Guías para la gerencia del Fondo-Global.....	15
Portafolio bases	

Instrumentos de ingreso fijo.....	15
Instrumentos de equidad.....	17
Rebalanceo del portafolio base	
Seguimiento de error y restricciones adicionales	
Limite en el seguimiento del error.....	17
Ingresos de renta fija emitidos por el sector público.....	18
Calculo de las tenencias.....	19
Evaluación y medición de retornos, gerencia y control del riesgo.	
Evaluación y medición de retornos.....	19
Riesgo de mercado.....	20
Riesgo de la contraparte.....	20
Riesgo operacional.....	20
Reportes.....	21
Guías de ética	
Bases.....	22
Mecanismos.....	22
Ejercicio de los derechos de propiedad.....	23
Exclusión de compañías individuales.....	24
Acuerdo gerencial entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Noruego.....	25
Obligaciones del Banco Noruego	
Responsabilidades.....	25
Gerencia del Fondo.....	26
Enmiendas a las regulaciones, pautas, etc.....	26
Exclusión y búsqueda de instrumentos financieros.....	27
Información.....	27

Obligaciones del Ministerio de Finanzas	
Regulaciones, guías, etc.....	27
Remuneración.....	28
Acreditaciones.....	28
Debitaciones.....	28
Impuestos.....	28
Enmiendas y terminación.	
Enmiendas.....	29
Terminación.....	29
Anexo 1. Sobre remuneraciones al Banco Noruego.....	29
Políticas fiscales y monetarias basadas en la implementación del Fondo	
Políticas de Inversión.....	30
Políticas Fiscales.....	31
Políticas Monetarias.....	32
Datos del Fondo Noruego del Petróleo – Global.....	33
Consecuencias para la economía noruega a partir de la creación del Fondo.....	35
Fondo Monetario Internacional.....	35
CAPITULO II Análisis del marco legal Venezolano	
Legislación venezolana.....	38
Políticas económicas petroleras.....	44
Política exterior.....	48
CAPITULO III Adaptación del Fondo en la legislación Venezolana	
Marco legal venezolano.....	52
Enmienda Constitucional.....	56
Políticas y reformas anexas.....	58

Ley del Fondo Venezolano del Petróleo (FVP).....	61
Despolitización Institucional.....	61
Pautas básicas para la creación del Fondo.....	63
CONCLUSIONES	64

INTRODUCCIÓN.

Venezuela desde hace años es conocida como uno de los países más importantes en la exportación de petróleo, actualmente se encuentra en el quinto lugar exportador con una producción cerca de los 3.000.000 de barriles diarios. Esta privilegiada posición le ha garantizado a Venezuela desde hace más de 70 años una fuerte entrada de dinero, buena posición económica y fama mundial.

Sin embargo, los beneficios que ha visto la población son relativamente pocos. El dinero petrolero ha sido por años despilfarrado en políticas erradas, las cuales han derivado en crisis, estallidos sociales, y actualmente financian una revolución internacional socialista.

Sumado a lo anterior, se avecinan con rapidez nuevas tecnologías que pueden dejar de priorizar a los combustibles fósiles. Los carros híbridos, la tecnología de hidrógeno, solar, y eléctrica están cada vez más cerca de convertirse en una realidad para la generalidad de la población mundial. Tecnologías más baratas y no contaminantes. En estos momentos los precios del petróleo rondan los US\$ 50 el barril, por lo que la demanda de nuevos vehículos que ahorren combustible está creciendo cada día más.

Todos estos factores indican que una economía como la Venezolana, dependiente completamente del petróleo, se debería encontrar en un momento de reflexión con respecto a sus políticas económicas y es necesaria la búsqueda de un mecanismo que colabore a salvaguardar los recursos petroleros para el futuro, y que paralelamente ayude a desprender esta dependencia de los ingresos petroleros que nos expone a los vaivenes de la economía mundial.

En el mundo existe un país con un mecanismo que está logrando estos objetivos anteriores, ese país es Noruega y el mecanismo un FONDO. Con esto está logrando el

objetivo que debería ser central en la política económica Venezolana de los próximos 40 años. Cuidar los recursos para las generaciones futuras.

Este FONDO, llamado FONDO DE PENSIONES, consiste en una cuenta bancaria la cual es alimentada por el dinero proveniente de las exportaciones petroleras; este dinero es invertido en el exterior, en bonos, valores, acciones, etc. La ganancia del FONDO es poco a poco inyectada en la economía, bajo reglas muy rigurosas de control de inflación y cuidado de las industrias nacionales. Han evitado los males de la *enfermedad Holandesa* que sufren la mayoría de países productores de petróleo.

El FONDO NORUEGO presenta actualmente ganancias que superan los 140 mil millones de Coronas Noruegas al año y tiene un valor en el mercado de NOK 1,6 billones.

En las siguientes páginas haremos una investigación de la legislación Noruega con respecto al FONDO y las políticas que han utilizado para convertir a este en un éxito.

Examinaremos un poco la realidad Venezolana con respecto a este tema y finalmente, trataremos de adaptar un FONDO similar en la legislación. Para terminar, entendiendo las diferencias culturales de ambos países y distinguiendo los problemas que enfrentan, trataremos de prever los impactos que un FONDO de este tipo podría traer en la economía y en el bolsillo de los venezolanos.

CAPITULO I.

FONDO NORUEGO DEL PETRÓLEO.

Breve reseña histórica.

Para Noruega, un país de más de 4 millones y medio¹ de habitantes, y una economía en general de muy bajos recursos, fue una muy buena noticia que se encontraran yacimientos petrolíferos en el Mar del Norte. En un principio, nunca se creyó que en la plataforma continental Noruega existiese altos recursos petrolíferos y de gas, pero, a partir del descubrimiento de gas en Groningen - Holanda - los geólogos cambiaron su forma de pensar con respecto a la potencial existencia de petróleo en el Mar del Norte.

Así, las primeras exploraciones de reconocimiento comenzaron en 1963 por la trasnacional Phillips Petroleum Company y otras que le siguieron el mismo año. Luego de que el Estado Noruego resolviera algunos puntos legales sobre la soberanía de estas plataformas y de la explotación de los recursos naturales, otorgó por primera vez una concesión de perforación el 13 de Abril de 1965, y en 1966², se hizo la primera perforación; la cual, sorprendentemente para efecto de nuestra historia, no produjo ni un solo barril³. Ya en las fechas posteriores y de subsecuentes intervenciones de otras compañías los frutos rindieron. Se hizo claro que el “oro negro” se encontraba en las plataformas continentales Noruegas. Desde entonces⁴ los Noruegos tuvieron la suficiente madurez para reconocer que el Petróleo no era solo una gran noticia para su economía, sino que también entendían los problemas que este traía consigo.

¹ Fuente: www.ssb.no/english/subjects/02

² Fuente: <http://odin.dep.no/oed/engelsk/p10002017/p10002019/023031-990013/index-doc000-b-n-a.html>

³ Fuente: Hoja de Hechos 2002 Directorio Noruego del Petróleo.

⁴ Los documentos del Banco Central Noruego prueban el conocimiento que los Noruegos tenían sobre los distintos problemas que trae el petróleo. Como por ejemplo la conocida enfermedad Holandesa. La cual históricamente demuestra que los países que repentinamente hacen dinero (especialmente de recursos naturales), rara vez saben como manejarlos en pro al beneficio de la población. Lo demuestra la mayoría de estados integrantes de la OPEP.

Entendían que habían problemas como inflación descontrolada (por los excesivos ingresos), sobrecalentamiento de la economía (mucho dinero circulando) y el quiebre o “outsourcing” de sus industrias, lo cual debían evitar a toda costa. Actualmente mantienen las mismas políticas económicas petroleras con pequeñas variables que hacen determinante⁵ la estabilización de la economía Noruega.

Es desde esta perspectiva económica que los noruegos han hecho que sus recursos naturales funcionen de forma tal que no se conviertan en un mal para su economía y que los mismos sean disfrutados por las generaciones futuras. La solución para ellos, la creación de un fondo.

La principal impulsora de la creación del Fondo Noruego del Petróleo, fue la Comisión de Pensiones la cual, basada en proyecciones sobre el gasto futuro que el estado tendría que hacer en pensiones y salud, combinándolo con una baja en el ingreso de la renta petrolera, se dio cuenta que este gasto no podría ser sostenido por el Estado. La comisión como solución a estos problemas, exigió al Estado que se creara un fondo el cual tuviese como principal objetivo, acumular las reservas necesarias para que en el futuro las nuevas generaciones no tuviesen una gran carga económica en el sistema de pensiones.

En esa época, la Comisión de Pensiones analizó dos factores importantes, el primero fue que con la creación del Fondo, no solo se aumentaba la sostenibilidad del sistema de pensiones, sino que también pudiesen en el futuro cambiar las políticas fiscales respecto a la cantidad de dinero que va hacia las pensiones. El segundo fue, que algunos Estados para aumentar su riqueza interna cuando entraban ganancias extras por ingresos naturales no renovables, presentaban problemas de capacidad para manejarlos. (Enfermedad Holandesa).⁶

⁵ Por ejemplo, el control del Estado en el ingreso de los recursos petroleros a la economía.

⁶ Fuente: www.odin.dep.no/fin/english/topics/pension_fund/006071-050005/dok-bn.html

En aquel momento se previeron estos dos problemas; desde entonces los noruegos creen en la necesidad de *separar los gastos del gobierno del flujo de caja del sector petrolero*. Esta madurez económica con respecto a estos ingresos debe ser entendida, ya que es clave para la constitución del Fondo y el objeto de este estudio. El gobierno central muy de acuerdo con esta propuesta, hizo ciertas objeciones que debían tomarse en cuenta para la constitución y el manejo del FONDO.

En primer lugar, ya existían políticas en Noruega, las cuales promocionaban la salida de capitales mediante el ahorro financiero en el exterior, así que la creación de un Fondo no significaría nuevos problemas para la política monetaria Noruega, si este se manejaba en paralelo a esta línea. (De inversión en el exterior). Por otro lado, el Estado con el objetivo de un prudente ingreso de los recursos petroleros a la economía interna, ya lo venía haciendo con su política fiscal y era absolutamente necesario que se mantuviese así. Ambos razonamientos buscan que el dinero no entre de golpe en la economía, controlando así la inflación.

“El gobierno señaló igualmente, que la propuesta de no permitir que las obligaciones de pensiones sin fondos crezcan con el tiempo como un valor de la economía no petrolera, no era una política muy conveniente para seguir año tras año. Los cambios anuales en los precios del petróleo, el retorno de capital y los gastos de pensiones podrían resultar en muy grandes fluctuaciones en el presupuesto general del Estado. Asimismo el gobierno señaló, que la tendencia de pensiones sin fondos, podría resultar didáctico en ilustrar la sostenibilidad de las políticas fiscales a largo plazo.”⁷

Básicamente después de estos análisis anteriores que realizó el Gobierno Noruego y bajo razones ya expuestas, en 1990 fue creado un Fondo con el nombre de FONDO NORUEGO DEL PETROLEO (Petroleum Fund).

⁷ Fuente: www.dep.no/fin/english/topics/pension_fund/006071-050005/dok-bn.html

El Estado Noruego en su página web Noruega.org explica que en ese momento sostenía ciertos gastos corrientes dentro de su economía, enfrentaba compromisos que requerían la atención inmediata del Estado y de los recursos petroleros, por esto, fue solo hasta 1995 cuando se hizo la primera transferencia al Fondo por un monto de 2 billones de coronas noruegas (NOK) o su equivalente en ese momento a 285 millones de dólares americanos.⁸

El Fondo, desde su creación, ha crecido significativa y sorprendentemente; se le otorgó un nuevo nombre a partir de Enero del 2006 **FONDO DE PENSIONES DEL GOBIERNO-GLOBAL**. (Government Pension Fund-Global),⁹ y se espera que el Fondo crezca en valor a 220 (**billions**) **mil millones** de dólares para finales del 2006, lo que representa un aproximado de US\$ 43.000 por Noruego, de 1.500 dólares en su comienzo a partir del año 1996. (Recordemos que el 47% del ingreso por exportaciones en Noruega son petroleras o derivadas de ese mercado).¹⁰

En sus principios, el Fondo Petrolero fue manejado por el Ministro de Finanzas junto con el Banco Central Noruego¹¹. Consistió siempre en un depósito en una cuenta bancaria especial en el Banco Central Noruego, este dinero es invertido por el Banco Noruego, bajo su nombre, en instrumentos financieros (bonos, acciones, títulos de la deuda pública, etc...) y depósitos en efectivo, siempre denominados en moneda extranjera.

Noruega, ya desde 1967 había establecido un Fondo Nacional de Seguros y el Fondo Noruego funcionaba bajo ese mismo marco legal. Estas reglas le daban a la corona Noruega, especialmente al Rey, la capacidad de “gerenciar” de alguna forma el

⁸ Fuente: www.norway.org/News/archive/2004/200402petroleumfund.html

⁹ Fuente: www.dep.no/fin/english/topics/pension_fund/bn.html .

¹⁰ Fuente: www.finfacts.com/irelandbusinessnews/publish/article_10006117.shtml

¹¹ Acta. No 36 del 22 de Junio de 1990.

Fondo, pero sucesivamente, esta capacidad ha sido delegada al Ministerio de Finanzas¹² en busca de una mejor especialización y mejor rendimiento del Fondo¹³.

En los años subsecuentes se han venido haciendo pequeños cambios en la normativa del Fondo, afinándose muy puntualmente. El Fondo Noruego del Petróleo según la página Norway.org, contaba en el año 1998, solamente 8 años después, con una cantidad de NOK 113 billones o USD 16.1 billones.

A partir del año 2001, cuando el Storting (Parlamento) noruego realizó las nuevas guías para la economía política, resolvió utilizar los excedentes del petróleo como estabilizador de la moneda Noruega, en la búsqueda siempre de una baja y estable inflación, caracterizada por un aumento de los precios (según el Banco Central Noruego), de solo 2,5% anualmente.

Legislación y Administración del Fondo.

La idea del Fondo desde mediados de los noventa fue, como veníamos diciendo, afinándose puntualmente hasta su última reestructuración en Diciembre del 2005; fecha en la cual se redacta el acta que actualmente rige los objetivos, la gerencia y las políticas del Fondo y que analizaremos para efecto de esta investigación.

Recordemos que la legislación del Fondo **está basada en** que *“se debe conservar el dinero de la renta petrolera para las generaciones futuras, se debe mantener una baja inflación y debe desaparecer la dependencia de los ingresos petroleros¹⁴, así como la ya mencionada separación del gasto corriente del Estado de los ingresos petroleros”*.

Para lograr esto, es necesario un control estricto de los ingresos que van desde el Fondo a el presupuesto estatal. Uno de los principales controles establecidos en la ley es

¹² Decreto Real del 17 de Enero de 1991.

¹³ Fuente: Banco Central de Noruega.

¹⁴ Fuente: http://odin.dep.no/odinarkiv/english/brundtland_III/fin/006005-990658/dok-bn.html.

que el Storting (Parlamento) y el gobierno deben planificar las transferencias desde el Fondo al presupuesto Nacional bajo un programa de por lo menos cuatro (4) años de análisis futuros (mediciones de impacto, etc.).

Es así como en Noruega se fortalecen dos principios para el uso de los recursos petroleros en el presupuesto nacional.

La transparencia.

“La acumulación de recursos en el Fondo le permite al gobierno y al parlamento dedicar más atención al nivel de ingresos petroleros utilizados en el presupuesto fiscal. El Fondo puede servir de almacenador intermediario el cual facilitará desacoplar el presupuesto anual por ingresos petroleros y por ingresos corrientes.”¹⁵

Disciplina Presupuestaria.

“Las guías de transferencias hacia y desde el Fondo deben ser discutidas bajo programas a largo plazo de cuatro años.¹⁶ Las guías deben tener un efecto disciplinario en las deliberaciones del presupuesto anual”

El marco legal del FONDO NORUEGO se encuentra tipificado en reglas muy claras que definen su administración y sus políticas de inversión. El documento principal que abarca las reglas del Fondo, se llama ACTA DEL FONDO DE PENSIONES DEL GOBIERNO. A continuación vamos a resaltar las características más relevantes de este marco legal.¹⁷

¹⁵ Fuente: www.hr.dep.no/odinarkiv/english/brundtland_III/fin/006005-990658/dok-bn.html.

¹⁶ Fuente: nota anterior (15).

¹⁷ Algunos artículos de esta acta, serán obviados debido a que no se refieren al Fondo objeto de nuestro estudio sino a otro Fondo manejado por el Ministerio de finanzas.

El Acta del Fondo de Pensiones del Gobierno, esta dividida en cinco (5) Capítulos (chapters) y subdivididos en Secciones.¹⁸ (sections).

Los capítulos que integran el fondo son:

Capítulo 1. Acta del Fondo de Pensiones del Gobierno. (No. 123 of 20 December 2005)

Capítulo 2. Regulaciones de la Gerencia del Fondo de Pensiones Noruego – Global.

Capítulo 3. Disposiciones Suplementarias.

Capítulo 4. Pautas Éticas.

Capítulo 5. Acuerdo gerencial entre el Ministerio de finanzas y el Banco Noruego.

Capítulo 1. Sobre el Acta del Fondo de Pensiones del Gobierno. (No. 123 del 20 de Diciembre del 2005)

La **primera sección** de este capítulo es la base del Fondo y define su principal objetivo, el cual consiste en salvaguardar los intereses a largo plazo y apoyar al gobierno en el ahorro para financiar el seguro de pensiones.

En la **segunda sección** se define quién estará encabezando la gerencia del Fondo, en este caso, es el Ministerio de Finanzas; explica esta sección que la porción que ingresa por exportaciones, es depositada en una cuenta en el Banco Central Noruego, y es manejada bajo las reglas dictadas por el Ministerio de Finanzas.

Ahora, la porción que ingresa desde el mercado doméstico, es colocada como contribución en otro Fondo (National Insurance Fund), el cual no es sujeto de nuestra investigación.

¹⁸ Las denominadas “SECCIONES”, es lo que en la legislación venezolana o ecuatoriana se denominaría como “ARTICULOS”.

La tercera sección del acta nos explica cuáles son los ingresos que van a ir directamente al Fondo Noruego del Petróleo-Global, los cuales son producto del flujo de caja de las actividades petroleras y el resultado neto de las transacciones financieras.

El flujo de caja es el producto de la siguiente suma:

- Ingresos por Impuestos derivados de la actividad petrolera.
- Ingresos por Impuestos derivados de las emisiones del CO2, producto de las actividades en la plataforma continental.
- Ingresos derivados de todo interés financiero del Estado en actividades petroleras.
- Ingresos del gobierno central por el otorgamiento de licencias de producción.
- Ganancias de Statoil ASA (compañía estatal petrolera).
- Transferencias desde el Fondo de Seguros del petróleo.
- Ingresos del gobierno central que deriven de la remoción o el uso alternativo de instalaciones en la plataforma continental.
- Ingresos por ventas de intereses petroleros de cualquier tipo que represente directamente el estado.

Menos:

- Todos los gastos de inversión en actividades petroleras.
- Todos los gastos del gobierno central en conexión con el Fondo de Seguros Petrolero y la remoción o el uso alternativo de instalaciones en la plataforma continental.
- Cualquier compra de “intereses”, nacidos del interés que tenga el Estado en actividades petroleras de cualquier tipo.

Y las transacciones netas son el producto de la siguiente suma:

- El ingreso bruto de la venta de las acciones de Statoil ASA.

Menos:

-Las contribuciones de capital del gobierno a Statoil ASA y otras compañías que asistan al estado en las actividades petroleras.

La sección quinta, nos dice que el capital del fondo solo puede ser usado para inyectarle dinero al presupuesto del gobierno central y debe existir una resolución por parte del Parlamento Noruego. Este artículo limita las libertades del gobierno de turno para gastar a su libre albedrío el dinero de la renta petrolera, lo que lo hace muy importante para efectos de esta investigación.

La sección sexta retira la obligación que pueda tener el Fondo con cualquier entidad privada, o autoridades públicas, con lo que no puede instituir ningún procedimiento legal, ni ser parte de ninguno.

La sección séptima le otorga el poder al Ministerio de Finanzas para regular la administración del fondo.

La sección octava le otorga al Rey Noruego, la facilidad de disponer cualquier otra regulación suplementaria y le permite tomar decisiones sobre la fuerza de esta misma acta.

Capítulo 2. Sobre regulaciones de la Gerencia del Fondo de Pensiones Noruego – Global. (no. 123 del 22 de Diciembre del 2005).

La primera sección, identifica al **gerente** de este Fondo Global, el cual es el Banco Noruego en nombre del Ministerio de Finanzas, recalca que el Banco puede

utilizar asesores externos. Igualmente el Banco debe preparar un informe anual y uno trimestral, el cual debe ser público.¹⁹

La segunda sección, sobre inversiones.

Establece que el Fondo debe ir colocado en un depósito en Coronas Noruegas en el Banco Noruego y este último debe invertirlo en instrumentos financieros denominados en monedas extranjeras. Debe el portafolio actual estar bastante diversificado y el Banco Noruego, debe establecer la mayor ganancia posible bajo las reglas establecidas en la ley Noruega.²⁰

En la tercera sección, sobre retorno de contabilidad.

El Banco Noruego (el cual maneja el portafolio de acciones, fondos mutuales u otro tipo de inversiones, más el efectivo que debe ser equivalente al Fondo en Coronas), debe enviar al Fondo en Coronas el retorno o ganancia del portafolio registradas en libros al 31 de Diciembre de cada año, deduciendo el costo de las gestiones de manejo.

Sección Cuarta. Sobre el universo de inversiones.

Determina que debe ser invertido de esta forma:

¹⁹ El NBIM (**Norges Bank Investment Management**), es un ala separada del Banco Noruego y es la responsable de manejar las inversiones del Fondo. Hasta Diciembre del 2005, el NBIM utilizaba para manejar el dinero del Fondo, 45 de las más grandes y especializadas firmas de inversión, entre las cuales están: Merrill Lynch Investment Managers, Morgan Stanley Investment Management, Sparx Asset Management Co. Ltd, Alliance Capital Management LP, solo por nombrar algunas. Para más información acerca del NBIM, ver www.nbim.no. El Banco Noruego en su pagina web, www.norges-bank.no/nbim/reports tiene publicado los reportes detallados de las inversiones del Fondo Noruego.

²⁰ Actualmente, las Inversiones del Fondo (las cuales se hacen bajo líneas éticas de inversión), se encuentran en los siguientes sectores: Petróleo y gas, materiales básicos, industria, bienes de consumo, cuidado de la salud, farmacéutico y biotecnología, servicios de consumo, media, telecomunicaciones, empresas publicas (agua, electricidad), bancos, seguros, servicios financieros en general, tecnología, software y hardware.

Instrumentos de ingreso fijo 50 - 70%²¹

Instrumentos equitativos 30 - 50%²²

Los instrumentos financieros incluidos los derivados pueden ser utilizados, así como los “commodity contracts”.²³

Los instrumentos de ingresos fijos deben ser invertidos bajo la siguiente distribución.

Europa 45 - 65%

América y África 25 - 45%

Asia y Oceanía 0 - 20%

Invertidos en los siguientes países.

Europa: Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido.

En América: Canadá, México y los Estados Unidos de América.

África: Sud África.

Asia y Oceanía: Australia, Hong Kong, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Corea del Sur.

Las inversiones en instrumentos de equidad según la siguiente distribución.

Europa 40 - 60%

América, África, Asia y Oceanía 40 - 60%

Distribuidos en la siguiente forma:

²¹ Son los instrumentos que pagan un monto específico en una fecha futura, junto con los intereses. Por ejemplo: bonos, acciones preferenciales etc

²² Son los que generalmente representan intereses de propiedad, lo que da derecho a una ganancia al dividirla entre los otros tenedores. El monto de esta ganancia no es fija, depende del rendimiento. Por ejemplo: las acciones comunes en una sociedad.

²³ Commodity, es cualquier bien tangible, por ejemplo: las materias primas, el hierro, aluminio, etc... y son comerciadas en bolsas internacionales. (Commodities Exchange)

Europa: Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido.

En América: Brasil, Canadá, Chile, México y los Estados Unidos de América.

Asia y Oceanía: Australia, China, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia.

África: Sur África.

Está terminantemente prohibido invertir en una compañía Noruega (con sede principal en Noruega).

Sección 5 Sobre el portafolio base y el seguimiento de error.

El Ministerio de Finanzas en esta sección establece un portafolio base de inversión basado en los puntos medios de los intervalos permitidos para la colocación de inversiones de la anterior sección.²⁴

La diferencia entre el portafolio actual y el portafolio base que establece el Ministerio, medido por el margen de error, no debe exceder el 1.5% anualmente.

Sección 6 Sobre tenencias de equidad.

Las Inversiones no pueden ser colocadas de forma tal que el Fondo posea más de 5% de las acciones de una compañía. Ni buscar el derecho a voto con ese porcentaje. Puede el Fondo sin embargo, con menor participación de acciones tener derecho a voto, en caso tal, el Banco Noruego ejercerá los derechos de votación.²⁵

Sección 7 Sobre los sistemas de riesgo y gerencia del riesgo.

²⁴ Ver Informe del FMI, con respecto al déficit. Del Benchmark Portfolio.

²⁵ El principal y único objetivo de ejercer los derechos de votación, es el de salvaguardar los intereses financieros del Fondo. .

El Banco Noruego es el encargado de asegurar que exista un sistema de control de riesgo satisfactorio para el objetivo del Fondo.²⁶ Funciona igual para el manejo de los riesgos operacionales y de la contraparte.

Sección 8 Sobre investigación y exclusión.

Igualmente el Ministerio de Finanzas establecerá las líneas éticas, las cuales dictaran lo ético de la inversión del dinero, nombrando así a un “Consejo de Ética”²⁷ el cual decidirá si la inversión a realizar es ética o no, bajo las normas establecidas.

Capítulo 3. Guías para la gerencia del Fondo de Pensiones – Global.

Estas pautas colocan provisiones suplementarias a las regulaciones y al Acta del fondo de Pensiones-Global.

Contiene:

- 1 Portafolio base.
- 2 Rebalanceo del portafolio base.
- 3 Seguimiento del error.
- 4 Requerimientos sobre evaluación, medición del retorno y gerencia del control del riesgo.
- 5 Ética.

1. Portafolio base.

1.1 Para Instrumentos de ingreso fijo.

²⁶ Bajo riesgo con ganancia es la principal política del Fondo. Tore Mydske (En representación del Ministerio de Finanzas), respondía en un entrevista (www.norway.org/business/businessnews/ethicoil.htm), This Fund is for our children, and for our children’s children, and therefore it is important that we have as low risk as possible. We do this by investing small sums in a broad array of companies.

²⁷ El Consejo de Ética del Fondo es el órgano encargado de la ética de las Inversiones, es el órgano ético-vigilante. estará compuesto por 5 miembros, sus decisiones son públicas, y deben presentar un reporte anual de sus actividades, las cuales estarán enfocadas, a esclarecer si las Inversiones están bajo la línea ética del Fondo. El Consejo está en la obligación de hacer notorio cualquier inversión que considere no ética, en su nombre o en nombre del Ministerio de Finanzas. El consejo, tiene toda la fuerza de la ley para pedirle al Banco Noruego, detalles exactos de las inversiones.

Para instrumentos de ingreso fijo la siguiente composición:

- 55 % en Lehman Global Aggregate (LGA) y Lehman Global Real (LGR)²⁸ en Europa excepto en moneda noruega (NOK), y bonos del gobierno incluidos en Lehman Swiss Franc Aggregate.

Este porcentaje contiene inversiones en las siguientes monedas: Euro, Libra Británica, Franco Suizo, Coronas Suecas y Danesas.

- 35 % del portafolio en LGA y LGR en los Estados Unidos y Canadá con el respaldo de hipotecas y bienes en dólares americanos subvalorados en un 25% del valor del Mercado. Bonos domésticos del gobierno (indexados nominal e inflacionariamente), otros bonos del gobierno (“LGA relacionados al gobierno”), excepto por bonos no seguros emitidos por instituciones publicas (“Agencias”) y bonos corporativos (LGA corporativos) en dólares de los Estados Unidos sobrevalorados en relación al valor del mercado. Esta sección del portafolio base consiste en las siguientes monedas: Dólares de Estados Unidos y Canadá.

- 10 por ciento en bonos del gobierno en mercados desarrollados por LGA y LGR en Asia y Oceanía (Australia, Japón, Nueva Zelanda y Singapur). La parte Japonesa se calculará basada en un factor del 25% del valor de capitalización del mercado de bonos Japoneses.

Incluye las siguientes monedas: dólares australianos, neo zelandeses, de Singapur y yenes japoneses.

Todos los fines de mes, el portafolio base se ajustará de acuerdo a los cambios hechos por Lehman Brothers Inc.

²⁸ Lehman Aggregate y Lehman Real, son parte de Lehman Brothers Inc, una casa de inversión con base central en los Estados Unidos, y sucursales en Londres y Tokio. Para mas información ver: www.lehman.com

Si nuevas monedas que de alguna manera forman parte del portafolio base están incluidas en LGR, dichos instrumentos deben estar incluidos en el portafolio base desde la fecha que decida el Ministerio de Finanzas.²⁹

1.2 Para los instrumentos de equidad.

Para los instrumentos de Equidad, el portafolio estratégico base está conformado por las tasas de impuestos ajustadas del FTSE³⁰ *All World Index* (de compañías grandes y medianas), bajo la siguiente composición.

- 50 por ciento FTSE *All World Europe*, que incluya los siguientes países: Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Portugal, Suecia, España, Suiza y el Reino Unido.
- 50 Por ciento, del FTSE *All World América, Asia y África* que incluya los siguientes países: Australia, Brasil, Canadá, Hong Kong, Japón, México, Nueva Zelanda, Singapur, Sur África, Corea del Sur, Taiwán y los Estados Unidos.

La distribución dentro de cada región está determinada por los pesos de los mercados de capitalización con un diario rebalanceo del peso de los países en cada región.

2 Rebalanceo del portafolio base.

Esta información está fuera del alcance público debido a que contiene información confidencial. “*This item is exempt from the public domain*”.³¹

3 Seguimiento de error y restricciones adicionales.

3.1 Limite en el seguimiento del error.

²⁹ http://odin.dep.no/filarkiv/271775/Management_of_the_government_pension_fund.pdf.

³⁰ FTSE, es una compañía independiente cuyos dueños son el Financial Times y la London Stock Exchange, cuyo objetivo principal es el de crear y gerenciar índices y servicios de data en una escala internacional. Para más información ver: www.ftse.com

³¹ Fuente http://odin.dep.no/filarkiv/271775/Management_of_the_government_pension_fund.pdf.

Uno de los principales requisitos para la inversión es que se utilicen mecanismos de evaluación de ERROR basados en los mejores y más prestigiosos modelos de riesgos relacionados con los instrumentos financieros en donde el Fondo es invertido. En casos en donde no existan sistemas de medición de riesgo se utilizarán los instrumentos de forma tal que el error sea sobrestimado y no desestimado, para así disminuir el riesgo y cuidar la inversión. *The system shall aggregate risk across asset classes and financial instruments in a satisfactory manner.*³²

Un relevante objetivo del cálculo del riesgo, es que este cálculo debe ser hecho de manera tal que, con el tiempo, se desvíe poco el riesgo calculado del riesgo actual. Es apropiado, que el sistema para calcular el riesgo, conserve estabilidad.

3.2 Ingresos de renta fija emitidos por el sector público en moneda extranjera.

“La sección 4, tercer párrafo, de las regulaciones, prescribe las monedas de los países en que el portafolio de ingresos fijos puede ser invertido. En caso de bonos emitidos por el sector público [LGA relacionados con el Gobierno] en otros países, pero en monedas que pertenecen a uno de los países especificados en la sección 4, reglas separada son aplicadas.”³³

El capital del Fondo puede ser invertido por excepción en otros instrumentos no establecidos en la Ley, solo si cubre los requerimientos necesarios de seguridad de inversión medidos por una agencia crediticia reconocida. Hasta el 0,5% del ingreso fijo del valor de mercado del portafolio puede derivar de instrumentos que tengan BB/Ba/BB, como su clasificación crediticia más alta a largo plazo de una institución crediticia reconocida. El Banco Noruego establecerá, o fomentará las reglas para la

³² Fuente: Ver nota 28

³³ Fuente: Idem.

liquidación de bienes desvalorizados bajo el límite requerido. Si alguno de estos valores no cumple con los requisitos mínimos antes mencionados, pero está incluido en el portafolio base, la inversión en ese valor esta permitida.

3.3 Cálculo de las tenencias.

Si una compañía enumerada de la bolsa de acción no emplea el término “share capital” o uno similar que signifique lo mismo, el holding será calculado basado en la capitalización de mercado de la compañía. (El número total de acciones emitidas, multiplicadas por el valor de las acciones en el Mercado).

4. REQUERIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, MEDICIÓN DE RETORNOS, GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO.

Los instrumentos de evaluación y mediación de riesgo que deben ser utilizados por los administradores del Fondo, deben cumplir con los estándares y métodos de control reconocidos internacionalmente. El Fondo no puede invertir a menos que estos estándares sean cumplidos.

4.1 Evaluación y medición de retornos.

El método utilizado para establecer el valor de los instrumentos financieros, debe ser verificable y debe indicar con razonable garantía el verdadero valor del Fondo. (Al momento de la medida).

La evaluación debe tomar lugar al menos, una vez al mes y debe estar basada en precios de mercado, y en los casos en que los precios de Mercado no puedan ser observados, en modelos de precio reconocidos. (Por ejemplo: monedas fuertes).

4.2 Gerencia, mediciones y control del riesgo.

4.2.1 Riesgo de Mercado.

“El riesgo de mercado será medido de una manera tal que la conformidad con el límite de riesgo relativo en el Fondo pueda ser documentada. En relación a los métodos de descomposición y medición de frecuencias, la mejor práctica en el área será empleada”³⁴

4.2.2 Riesgo de la Contraparte.

El Banco Noruego, debe tener sistemas y rutinas satisfactorias para elegir contrapartes.

El sistema de monitoreo y medición de frecuencias empleado para el control del riesgo de la contra parte, incluyendo los requerimientos mínimos de evaluación y exposición de límites, deben seguir la mejor práctica en el área. Las contrapartes en donde va ser invertido el capital deben cumplir con las evaluaciones de crédito a largo plazo (clasificación mínima A-/A3/A-), de por lo menos una de las siguientes agencias: Fitch, Moody's or Standard & Poor's.³⁵ El Banco Noruego puede hacer una excepción en la inversión (si es que el rating no alcanza el mínimo). Para ello debe informar previamente al Ministerio de Finanzas.

Los Bancos Noruegos pueden ser utilizados como contrapartes en la compra y venta de monedas.

4.2.3 Riesgo Operacional.

Los métodos para identificar y medir el riesgo, deben igualar los estándares internacionales. El riesgo operacional, debe poder ser medido y controlado antes de realizar nuevas inversiones.

³⁴ Ídem.

³⁵ Estas agencias elaboran ratings de crédito y se encuentran entre las más sólidas internacionalmente. Para más información ver: www.fitchratings.com, www.standardandpoors.com, www.moody.com.

4.3 Reportes.

Los reportes anuales hechos por el Banco Noruego, deben contener:

- El plan estratégico del Banco Noruego y la estrategia de inversión del Fondo.
- Una lista de todos los proveedores significativos de servicio externo, incluyendo los gerentes externos.
- Una cuenta de los estándares empleados por el Banco Noruego en los siguientes temas: evaluación, mediciones de retorno, gerencia, medición y control de los factores de riesgo (riesgo de mercado, riesgo de la contraparte y riesgo operacional)
- El reporte del retorno del Fondo, incluyendo retorno absoluto y relativo medido en Coronas Noruegas, así como la canasta de monedas del Fondo, retorno real, la descomposición del retorno dividido en clases de activos y dividido en gerentes externos e internos.
- Un reporte de los costos relacionados con el nuevo capital ingresante, exclusión de compañías y otras decisiones tomadas por el Ministerio de Finanzas que afecten el portafolio base del Fondo.
- Un reporte detallado del riesgo relativo y absoluto del Fondo (volatilidad), incluyendo figuras mensuales y clases de activos.
- La composición de ingresos fijos del portafolio dividido en las categorías más importantes de grados de evaluación de créditos.
- Una descripción general de nuevos países, nuevas monedas e instrumentos en los cuales se ha invertido.
- Una descripción general de las inversiones en relación con las regulaciones (provisiones cuantitativas).

- Una cuenta del ejercicio de derechos de propiedad en concordancia con las guías éticas del Fondo. (anteriormente mencionadas).
- Una lista de las compañías excluidas del universo de inversiones.
- Un reporte de las cuentas en concordancia con los principios de contabilidad del Banco Noruego.
- Una lista completa de bonos y equidades hasta el 31 de Diciembre de cada ejercicio.
- Una cuenta de la organización y gastos operativos de la gerencia de inversión del Banco Noruego.

Los reportes trimestrales hechos por el Banco Noruego deben contener los reportes de ingresos, de compañías excluidas, manejo del riesgo, reporte de inversiones y contabilidad de acuerdo con los principios éticos de inversión y los estándares de contabilidad del Banco Noruego respectivamente.

“Cualquier rompimiento de las regulaciones en donde la inversión retorne a los 10 días de negocio, no constituye un rompimiento formal de las regulaciones y no debe ser reportada al ministerio.”³⁶

5. GUÍAS DE ÉTICA.

5.1 Bases

Las guías éticas están basadas en dos premisas:

- El Fondo es un instrumento para asegurar que una porción razonable de la riqueza petrolera beneficie las generaciones futuras y esta riqueza debe ser manejada de forma tal que promueva el desarrollo sustentable en la economía, medio ambiente, y sentido social.

³⁶ Fuente: Ídem.

- El Fondo no debe invertir en donde exista el posible riesgo de contribuir con actos anti-éticos, violaciones de principios humanitarios, violación de los derechos humanos, corrupción o degradación severa del ambiente.

5.2 Mecanismos.

Para dar lugar a que se cumplan las guías éticas, se debe invertir usando los siguientes tres mecanismos:

- Las inversiones deben basarse en la idea de inversión responsable a largo plazo de “United Nations Global Compact”³⁷ y de la OECD “Guidelines for Corporate Governance and for Multinational Enterprises”.³⁸
- La total negación de inversión en toda empresa que fabrique y/o controle armamento.
- Exclusión a las compañías en donde exista el riesgo considerable que contribuyan en:

- Violaciones a los derechos humanos, como asesinatos, tortura, privación de libertad, trabajo forzado, trabajo de menores o cualquier otra explotación de los mismos.
- Violación de derechos individuales en Guerra o situaciones de conflicto.
- Degradación severa del ambiente.
- Corrupción.
- Otras violaciones particulares donde se rompan las normas éticas.

5.3 Ejercicio de los derechos de propiedad.

Por supuesto, el principal objetivo para el Banco Noruego al ejercer los derechos de propiedad, es el de salvaguardar los intereses de la Nación. El ejercicio de los derechos de propiedad estará basados igualmente, bajos las guías de inversión de la

³⁷ Para ver los diez principios fundamentales ir a:
www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html

³⁸ Para conocer sobre la ética de la empresa multinacional ver: www.oecd.org

OECD y las Naciones Unidas. El Banco Noruego estipulará, como estas guías éticas se integrarán en el ejercicio de los derechos de propiedad dirigidos por el mismo.

El Banco reportará junto con el reporte anual, detalladamente, como ha sido su actuación como propietario representante en sus inversiones.

El Banco Noruego, podrá delegar estas funciones a gerentes externos bajo la siguiente condición:

- Exclusión de compañías según las Normas de Ética, y según las normas o recomendaciones que el “Consejo Consultor de Ética del Fondo” establezca.

5.5 Exclusión de compañías individuales.

Las siguientes compañías han sido excluidas específicamente por la ley Noruega³⁹:

Alliant Techsystems Inc.

EADS Co (European Aeronautic Defence and Space Company)

EADS Finance BV

General Dynamics Corporation

L3 Communications Holdings Inc.

Lockheed Martin Corp.

Raytheon Co.

Thales SA.

Singapore Tehnologies Engineering.

Kerr-McGee Corporation.

³⁹ Estas empresas tiene como común denominador la fabricación de tecnología militar utilizada en la construcción de aviones, tanques, submarinos, misiles, etc...

ACUERDO GERENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS Y EL BANCO NORUEGO.

“El Ministerio de Finanzas y el Banco Noruego entraron en el siguiente convenio gerencial para el Fondo de Pensiones del Gobierno – Global. La última modificación fue el 22 de Diciembre del 2005.”⁴⁰

Contenidos del Acuerdo.

Como decíamos anteriormente, el Ministerio de Finanzas delegó al Banco Noruego, la responsabilidad de la gerencia operacional del Fondo - Global al Banco Central. La gerencia del fondo está regulada bajo el acta del Fondo de Pensiones del gobierno (no. 36 del 20 de diciembre de 2005), misma acta que contiene las regulaciones sobre el Fondo de Pensiones del Gobierno - Global y las pautas con las provisiones suplementarias que han sido o se pueden adoptar por el Ministerio de Finanzas. Este acuerdo, junto con el Acta y las regulaciones mencionadas, gobierna la relación entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Noruego con respecto a la gerencia del Fondo.

Obligaciones del Banco Noruego.

Responsabilidades.

El Banco Noruego manejará el fondo de acuerdo con la ley, las regulaciones para la gerencia financiera en la administración del gobierno, y otras decisiones y pautas que se aplican al fondo. Las materias relevantes, serán sometidas al Ministerio de Finanzas. Los informes trimestrales y anuales sobre la gerencia del fondo que son publicados por el Banco Noruego, serán certificados por la intervención del Banco

⁴⁰ Fuente: http://odin.dep.no/filarkiv/271775/Management_of_the_government_pension_fund.pdf.

Central⁴¹. El Banco Noruego sin indebido retraso notificará al ministerio de cambios significativos previstos en el valor del Fondo. El Banco Noruego proveerá al Ministerio de Finanzas la información que este requiera, incluyendo la información en formato legible por computadora de las compañías que asisten al ministerio en la evaluación de la gerencia del Fondo - Global. El Banco Noruego está obligado a pagar daños al Estado por las pérdidas que se presenten como resultado de negligencia de parte del Banco, de los encargados externos ó de los abastecedores de servicio externos con los cuales el Banco ha entrado en un acuerdo.

Gerencia del Fondo.

El Banco Noruego, puede utilizar asesores externos y proveedores externos de servicios para la gerencia del Fondo. Dichos gerentes, deben trabajar bajo una normativa interna satisfactoria. El Banco Noruego forma parte de los acuerdos con tales proveedores de servicio, y supervisará su actividad en nombre del Fondo.

El Ministerio de Finanzas debe ser informado de los proveedores de servicio elegidos y la justificación del porque de la elección. El ministerio, debe recibir copias de los anexos relacionados a la remuneración de los acuerdos hechos entre el Banco y los asesores externos, por supuesto, los relacionados con el Fondo. La remuneración debe ser tal que el Fondo retenga la mayor parte del incremento del exceso de retorno. El Ministerio de Finanzas puede exigirle al Banco Noruego, los contratos suscritos en relación con la gerencia del Fondo.

Enmiendas a las regulaciones, Pautas, etc.

⁴¹ Existe un alaindependiente en el Banco Noruego, llamada “Norges Bank Investment Management” (NBIM), la cual maneja la gerencia del Fondo, pero los informes deben ser avalados por la gerencia general del Banco.

Igualmente el Ministerio de Finanzas puede exigirle al Banco Noruego, recomendaciones sobre enmiendas a las condiciones del marco estructural para la gerencia del Fondo, incluyendo: regulaciones, decisiones y cualquier otra guía dictada por el Ministerio. El Banco, puede introducir sus propias propuestas para realizar cambios que considere necesarios en el marco estructural.

Exclusión y búsqueda de los instrumentos financieros.

Si el Consejo de Ética del Fondo, o el Ministerio de Finanzas requieren, el Banco Noruego debe obtener información sobre específicos emisores y darle la información al Consejo. Si el Ministerio decide excluir cualquier instrumento financiero en particular, se le debe permitir un periodo de ocho (8) semanas al Banco para vender dichos instrumentos.

Información.

El Banco Noruego debe, según la ley Noruega (Freedom of Information Act and the Public Administration Act), y otras guías expedidas por el Ministerio de Finanzas proveer información al público referente al funcionamiento de la GERENCIA asignada.

Obligaciones del Ministerio de Finanzas.

Regulaciones, Guías, etc.

El Banco Noruego tiene la oportunidad de expresar su punto de vista ante cualquier cambio hecho en las regulaciones, decisiones o guías en la gerencia, y le debe ser notificado con tiempo para realizar los cambios necesarios en el portafolio de inversiones.

Remuneración.

Las remuneraciones deben ser deducidas del retorno bruto del Fondo antes de que el neto sea transferido a la cuenta en Coronas Noruegas los 31 de diciembre de cada año.

Acreditaciones.

El Ministerio de Finanzas debe hacer las transferencias de capital desde la tesorería del Fondo, a la cuenta del Fondo en Coronas Noruegas. La fecha tope para notificar al Banco Noruego y hacer los depósitos en Coronas, serán establecidos por las *Guías para el Rebalanceo del Fondo*.

Debitaciones.

El Ministerio de Finanzas debe notificar al Banco Noruego con suficiente tiempo antes de realizar cualquier deducción desde el Fondo.⁴² Así como a que cuenta fue acreditada la transferencia.

Impuestos.

El Ministerio de Finanzas contribuirá a proporcionar la documentación necesaria para clarificar la posición de impuestos de las inversiones del Fondo en el exterior.

Enmiendas y terminación.**Enmiendas**

⁴² Esto para que el Banco pueda hacer los ajustes necesarios en el portafolio.

El Acuerdo debe ser modificado cuando existan cambios en las leyes o en las regulaciones que así lo indiquen. El Acuerdo solo será modificado con la aprobación de ambas partes.

Terminación.

Si ninguna de las partes ha dado notificación escrita antes del 31 de diciembre de un año dado para que concluya el acuerdo el año siguiente, este acuerdo seguirá válido hasta el año en que esa notificación sea dada.

El Ministerio de Finanzas dictará nuevas reglas e instrucciones sobre la terminación de cualquier acuerdo gerencial suscrito.

Anexo 1. Sobre remuneraciones al Banco Noruego por el manejo del Fondo.

Remuneration for management of the Government Pension Fund - Global

“Las remuneraciones deben cubrir los costos del Banco Noruego asociados con la gerencia del Fondo. Para el 2006 sin embargo los costos por debajo y sobre los 10.0 puntos base del valor promedio del mercado del Fondo no va a ser cubierto. Los cálculos del promedio deben estar basados en el valor de mercado del portafolio del Fondo medidos en coronas Noruegas al principio de cada mes. Adicionalmente las remuneraciones, el Banco Noeruego recibirá remuneraciones por rendimiento a gerentes externos.”⁴³

Tenemos que acotar, que existe solo una transferencia anual desde el Fondo al presupuesto del Estado, para cubrir el déficit presupuestario no petrolero.

El Fondo puede ser usado como un instrumento financiero del Estado en caso de que este aumente los gastos o se haga un recorte en el ingreso por impuestos. Por ello, el

⁴³ http://odin.dep.no/fin/english/topics/pension_fund/p10001684/006051-990440/dok-bu.html

gobierno junto con el Parlamento deben planificar cada ingreso desde el Fondo midiendo el impacto por lo menos de cuatro años después de la transferencia.

Políticas Fiscales y Monetarias basadas en la implementación del Fondo.

Políticas de Inversión.

La legislación antes repasada, así como todas las políticas fiscales y monetarias están construidas para lograr un objetivo claro, y lo deja ver tajantemente Tore Mydske, que es el máximo encargado del Fondo, y representante del Ministerio de Finanzas.

“This Fund is for our children, and for our children’s children, and therefore it is important that we have as low risk as possible.”⁴⁴

Bajo estas palabras el señor Mydske nos ilustra su pensamiento cuando redactan las políticas monetarias y de inversión, y este pensamiento no es demagógico, sino que esta directamente reflejado en la redacción de las regulaciones y manejo del Fondo, así como las políticas fiscales y monetarias que adoptan para mantener la estabilidad económica.

Continuo y fuerte crecimiento económico⁴⁵.

“El rendimiento de la economía Noruega en tierra firme continua siendo fuerte, y el crecimiento en la economía de tierra firme sigue estando bien por encima de la tendencia. El empleo esta aumentando y la tasa de desempleo cayendo. Una posición fiscal amplia y neutral es mantenida para limitar el ímpetu de crecimiento en la economía de tierra firme por el uso de las ganancias petroleras”.

Desde el 2001, la política fiscal Noruega ha determinado que el uso de las ganancias petroleras debe ir aumentando sostenible y gradualmente. Con el tiempo el

⁴⁴ “Este Fondo es para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos y por ello es importante que tengamos el menor riesgo posible”. www.norway.org/business/businessnews/ethicoil.htm

⁴⁵ www.statsbudsjettet.dep.no/2006/english.asp?id=76#m

déficit presupuestario no petrolero (gastos estructurales del gobierno central), debe ser cubierto por el retorno real del Fondo. Noruega hasta ahora esta utilizando los recursos petroleros más que las ganancias que provienen del Fondo (el uso de las ganancias petroleras excede el uso de las ganancias del Fondo), pero se espera que esta brecha entre el gasto de las ganancias petroleras y el gasto de las ganancias del Fondo sea de solo NOK 12 billones, de NOK 22 billones⁴⁶. Esto producto del crecimiento sostenido que viene experimentando el Fondo junto con los elevados precios del petróleo.⁴⁷

En el presupuesto del año 2006, elaborado en el 2005, el Estado propuso reducciones de impuestos y reformas de impuesto mas justas. El gobierno ha propuesto gastos en ayuda internacional, research & development (R&D)⁴⁸, educación, cuidado de salud mental e inversiones en el transporte público e infraestructura. Así como medidas contra la pobreza y la adicción a las drogas.

Políticas Fiscales.

Las principales características de la política fiscal Noruega desde la creación del Fondo están basadas en los ingresos reales del Fondo y el uso de este como instrumento de estabilización de la economía. Las principales características de la política fiscal Noruega nos demuestran lo importante que se ha convertido el Petróleo, y el Fondo petrolero para la implementación de las políticas fiscales. Por ejemplo para el presupuesto del 2006 se propuso:

- Que el exceso de gastos corrientes de los ingresos petroleros comparado con el retorno real del Fondo debe reducirse desde NOK 22 billones a NOK 12 billones.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Los beneficios que experimento Noruega, hasta el 2005, combinado con el aumento de los precios del petróleo dieron lugar a la creación de varios Fondos con fines específicos.

⁴⁸ Investigación y desarrollo.

- Que el presupuesto tenga un efecto neutro en los niveles de actividad en la economía. (Baja inflación).
- Que el déficit fiscal no petrolero estimado en NOK 77 billones sea cubierto por el Fondo.
- Un incremento de los gastos en el presupuesto fiscal de $\frac{3}{4}$ %.
- Una reducción en el pago de impuestos en un monto de NOK 2.8 billones menos desde el 2005 al 2006.
- El exceso en el presupuesto fiscal y el Fondo, incluidos intereses y dividendos estimado en NOK 305 billones.
- El capital en el Fondo para finales del 2006 esta estimado en NOK 1670 billones, lo que corresponde a el 86% del PIB.

Políticas Monetarias.

La política monetaria esta enfocada desde el 2001⁴⁹ en una inflación flexible, que a largo plazo provea a la economía con un ancla nominal. Para el corto y mediano plazo la política monetaria debe balancear la necesidad de una inflación estable y baja contra una perspectiva de generación de empleo.

El objetivo inflacionario está definido por un incremento anual no mayor al 2.5% en los costos de los precios al consumidor. Como regla general se espera que los precios estén +/- 1 punto porcentual por arriba o por debajo del objetivo.

La tasa de interés establecida por el Banco Noruego debe ver al futuro y poner atención en la incertidumbre que va con los estimados macroeconómicos. El Banco Noruego debe considerar que las políticas adoptadas toman tiempo para surgir efecto, y

⁴⁹ Regulación del 29 de Marzo al Storting (2000-2001).

deben obviar cualquier perturbación temporal que no estén destinadas a afectar los precios de mercado y los incrementos en los costos.⁵⁰

“La necesidad de un balanceado desarrollo económico llama a que el Fondo Petrolero sea invertido directamente en el exterior, para así escudar la economía doméstica de los efectos fluctuantes de los ingresos petroleros.”⁵¹

Según el Ministerio de Finanzas el uso de las ganancias petroleras, tendría un impacto directo en la competitividad de los negocios noruegos y las industrias. Un alto nivel de fluctuaciones en el uso de las ganancias petroleras iba a tener un impacto negativo en los parámetros operativos de las industrias que están expuestas al mercado internacional.

“Es importante que tengamos éxito manteniendo una estructura industrial que promueve el aprendizaje, la innovación y el desarrollo.”⁵²

Con respecto a los datos del Fondo Petrolero.

En el segundo cuarto del 2005 el valor en el mercado del Fondo era de NOK1184 billones y a finales de este año (2006), se espera que valga NOK 1670 billones. Fueron excluidas en su totalidad las compañías que bajo las líneas de ética⁵³, y bajo las recomendaciones del Consejo de Ética⁵⁴, fabrican componentes clave para la construcción de armas inhumanas.

El presupuesto del Estado (en el 2006), está basado en un precio de barril de NOK 350, en estos momentos el barril excede los NOK 400.

⁵⁰ The key rate (the sight deposit rate) is currently at 2.0 per cent

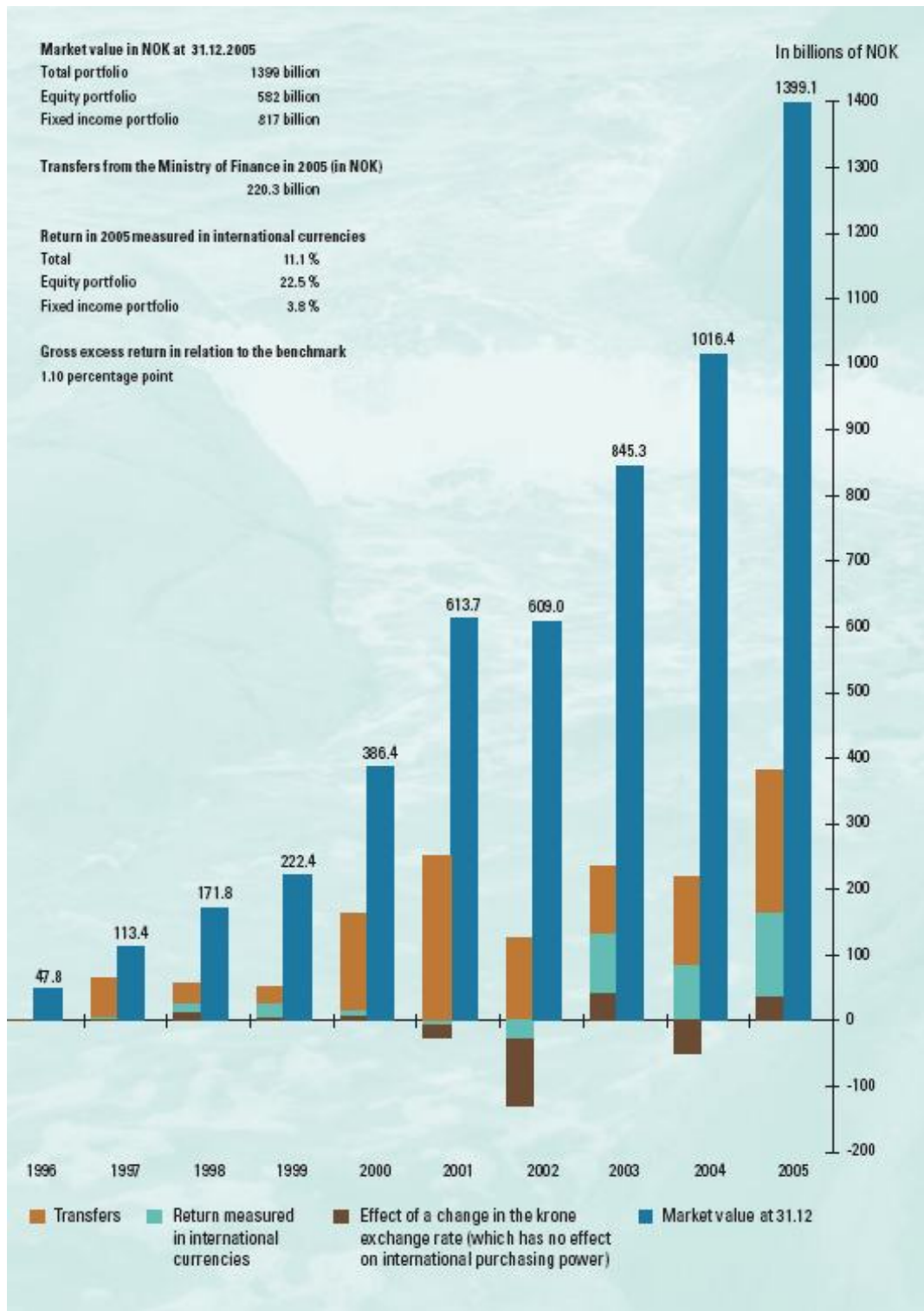
⁵¹ http://www.dep.no/fin/english/topics/pension_fund/006071-050005/dok-bn.html

⁵² www.norges-bank.no/front/pakke/en/foredrag/2002/2002-12-02/. Recordemos que para garantizar la competitividad internacional de las industrias, es necesario fomentar una política de educación y desarrollo que con el tiempo haga estas industrias aun más competitivas. Ver: “Institutions and Economic Growth: Europe after the World War II”, en N Crafts y G Toniolo. “Economic Growth in Europe since 1945”. Center for economic policy research, 1994.

⁵³ Establecidas desde Noviembre del 2004.

⁵⁴ Recomendaciones de ética hechas por el consejo el 30 de junio del 2005.

Datos de Crecimiento del Fondo de Pensiones – Global. 2005



Fuente: www.norges-bank.no/nbim/pension_fund/size-return/key-figur/index.html

CONSECUENCIAS DIRECTAS PARA LA ECONOMÍA NORUEGA A PARTIR DE LA CREACION DEL FONDO.

Encontramos los recortes de impuestos como el primer elemento de beneficio para el bolsillo de los noruegos. Ya desde marzo del 2004 el gobierno en un reporte al Storting⁵⁵ había propuesto una reforma de impuestos. Siguiendo esta línea, el presupuesto para el 2006 y próximamente el 2007, ha hecho reducciones de impuesto en más de 13 sectores de la economía, reducciones que alcanzan alrededor de NOK 31 billones que incluyen no solo a los sectores menos favorecidos, sino también a los más favorecidos⁵⁶. Por ejemplo:

- Reducción del 50% de impuesto por riqueza.
- Reducción en impuesto sobre la renta de los trabajadores.

Fondo Monetario Internacional.

Noruega, según el informe realizado por el Fondo Monetario en una visita en el 2006, experimenta el mejor momento de su historia económica.

*“Norway is enjoying a period of enviable prosperity”*⁵⁷, Claro está, gracias al petróleo, que lo ha convertido en la tercera fuerza exportadora del mundo desde el 2004⁵⁸, o mas aún, un Estado lo suficientemente inteligente para manejar estos recursos. En definitiva, la exitosa combinación de ambos factores hacen de Noruega un país modelo para las economías exportadoras de petróleo.

Los aspectos que resaltan en el informe del FMI, son los siguientes:

- 1.- Bajas tasas de interés, lo que ayuda al crecimiento del consumo local.
- 2.- Crecimiento de las exportaciones no petroleras.

⁵⁵ Report no. 29 (2003-2004)

⁵⁶ Importante debido al erróneo sentido que se tiene de que los que ganan más deben pagar más.

⁵⁷ “Noruega esta disfrutando un periodo de envidiable prosperidad” www.imf.org/external/np/ms/2006/061206.htm

⁵⁸ www.infoplease.com/ipa/A0922041.html - 33k

- 3.- Alta inversión en el sector petrolero (debido a los precios del petróleo), lo que ha aumentado el consumo de estos bienes y ha generado crecimiento.
- 4.- Baja inflación, debido principalmente a las políticas del Fondo. (Inversiones en el Exterior).
- 5.- Crecimiento de empleo o disminución de desempleo.
- 6.- Crecimiento del crédito para las empresas.
- 7.- Cuidado de los recursos petroleros para las futuras generaciones y para el cuidado de las pensiones.
- 8.- El sistema financiero en buena salud.
- 9.- Los precios de las acciones en la bolsa de Oslo se han triplicado.
- 10.- La rentabilidad en el sector negocios y la inversión en el mismo ha aumentado.
- 11.- Incremento de los salarios.
- 12.- Incremento del crecimiento a nivel internacional.

Otros logros fundamentales para los noruegos desde la creación del Fondo son:

-Para las generaciones futuras, la carga de las pensiones será menor, ya que el Fondo cubrirá dichos gastos.

-No se ha permitido que el gobierno de turno utilice los recursos petroleros, como herramienta para financiar alguna política caprichosa. Es importante resaltar, este aspecto como logro central, ya que es notorio el uso indebido que le han dado los gobiernos en nuestros países a la ganancia petrolera.

-Se espera que el PIB se incremente en 2½ % en el 2006.

-En el futuro, la política monetaria del Estado Noruego definida por los indicadores de estabilización de cambio, fortalecimiento de la moneda y baja inflación traerán como consecuencia la directa estabilización de los desarrollos económicos⁵⁹.

“Petroleum revenues have been substantially higher over the past two years than assumed earlier. This has resulted in large transfers to the Government Petroleum Fund, and greater scope for use of the return on the fund’s capital. The Petroleum Fund is expected to continue to show substantial growth in the years. This has provided more leeway for fiscal policy. Against this background, the government considers *there is a need for a clear, long term strategy for petroleum revenue use.*”⁶⁰

Bajo este anterior extracto del informe presentado por la administración Stoltenberg, nos damos cuenta la relación que tienen las políticas de inversión del Fondo con la economía Noruega no petrolera, la cual en el futuro estará vinculada con las inversiones que haga el estado desde el Fondo hacia la economía Noruega.

El Estado Noruego se ha dado cuenta de su éxito en el manejo de los recursos petroleros y han planeado (según las entrevistas que han dado los políticos Noruegos a las revistas internacionales), que seguirán manteniendo las mismas políticas petroleras.

⁵⁹ Fuente: Informe de la Administración Stoltenberg No. 29 (2000-2001).

⁶⁰ www.statsbudsjettet.dep.no/2006/english.asp?id=177

CAPITULO II.
ANALISIS DEL MARCO LEGAL VENEZOLANO.
LEGISLACION VENEZOLANA.

La historia petrolera venezolana data de hace mas de 140 años; las primeras explotaciones y concesiones se dieron alrededor de los años 1860 y aunque el 24 de octubre de 1829 el Libertador Simón Bolívar promulgó en Quito (Ecuador), un Decreto el cual afianza y garantiza la propiedad nacional sobre “las minas de cualquier clase”, incluidas las de hidrocarburos⁶¹, fue en el año de 1974 cuando culminó el proceso de Nacionalización petrolera en Venezuela bajo la “ley sobre la nacionalización del petróleo”.⁶²

Desde entonces Venezuela se ha convertido en uno de los países más importantes en la exportación de petróleo a nivel internacional, produciendo mas de 3.000.000⁶³ de barriles diarios; fue creada en 1975⁶⁴ la empresa nacional, Petróleos de Venezuela (PDVSA) para la producción, refinación y comercialización de crudo y sus derivados.

Como parte de esta misma empresa, Cities Service Go (CITGO), posee refinerías que en los Estados Unidos procesa crudo proveniente de Venezuela y de otros países, abanderando más de 13.000 estaciones de servicio, lo que produce una renta para Venezuela de más de USD 30 mil millones al año.⁶⁵ Sin embargo, para el bolsillo de los venezolanos, ni la nacionalización de la industria, ni los fabulosos logros de PDVSA han sido de mucho beneficio. Veremos por qué más adelante.

El marco legal venezolano es muy claro y conciso con respecto a la renta petrolera y recordemos que la nacionalización fue hace más de 30 años. El fundamento

⁶¹ Fuente: www.pdvsa.com

⁶² Fuente: www.bibliojuridica.org/libros/1/339/6.pdf

⁶³ Fuente: www.opec.org/home/quotas/productionLevels.pdf

⁶⁴ Fuente: www.pdvsa.com

⁶⁵ Fuente: boycottcitgo.wordpress.com/2006/08/14/did-you-buy-your-gas-from-a-communist-dictator-today/

de lo anterior nos lo recuerda el Artículo 12 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

“Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y por tanto, inalienables e imprescriptibles”.

En el artículo 303, del mismo texto, se establece que

“[...] por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional, el Estado conservará la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o del ente creado para el manejo de la industria petrolera, exceptuando las de las filiales, asociaciones estratégicas, empresas y cualquier otra que se haya constituido o se constituya como consecuencia del desarrollo de negocios de Petróleos de Venezuela, S.A.”.

Bajo estos dos artículos de la Constitución Venezolana se ampara que los recursos petroleros y la industria petrolera nacional (PDVSA), están absolutamente en manos del Estado, lo que le garantiza al país el ingreso petrolero continuo y la libertad de establecer las políticas petroleras que el Estado considere necesarias.

En Venezuela existe también la **Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos**, la cual reitera que la propiedad del petróleo y la comercialización del mismo, son de exclusiva potestad del Estado; asimismo, declara que es de utilidad pública y social, las actividades concernientes a la producción y comercialización petrolera.

En segundo lugar, en el capítulo II de la Constitución, referido a Régimen Fiscal y Monetario, en su artículo 311 se expresa que los *ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios*. Establece claramente que el...

“...ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del subsuelo y los minerales, en general, *propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud*”.

Parece que al redactar este artículo, el legislador apreció lo importante que es *la inversión real productiva*, quiere decir, la inversión en rubros que generen ganancia, para alejar la dependencia petrolera. Este artículo pudiera ser determinante en la legislación si se cumpliera su contenido, ya que abriría las puertas a la *inversión real productiva*, objetivo fundamental perseguido en la creación y aplicación de las políticas actuales del FONDO NORUEGO.

Igualmente no se regula o determina en el marco legal venezolano, la discrecionalidad en el gasto por parte del Estado. Como ejemplo de esto, es público y notorio, que el presidente venezolano actual ha utilizado fondos provenientes del petróleo a destinos no establecidas legalmente y completamente inusuales en el manejo de recursos de un estado, como por ejemplo su campaña internacional para promover “el nuevo socialismo”, a través de la compra de aliados en el campo internacional como Kirshner en Argentina⁶⁶ (a través de la compra de bonos de la deuda argentina) y Fidel Castro en Cuba⁶⁷ (por medio del envío de 98.000 barriles diarios de crudo al día, en condiciones irrisorias de pago). Y esto sin nombrar la supuesta financiación a Evo Morales⁶⁸, López Obrador⁶⁹ y al candidato Rafael Correa⁷⁰ en el Ecuador. En cambio el

⁶⁶ Fuente: www.rebellion.org/noticia.php?id=27677

⁶⁷ Fuente: www.desdeabajo.info/mostrar_articulo.php?tipo=actualidad&id=921

⁶⁸ Fuente: www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=26&t=18530

⁶⁹ Fuente: http://mexicoenpeligro.blogspot.com/2005_11_22_mexicoenpeligro_archive.html

⁷⁰ Fuente: www.eluniverso.com/2006/10/16/0001/8/558074BA9D754668B9E340D461F62F15.aspx

artículo 321 de la constitución venezolana ordena la creación de un fondo de estabilización macroeconómica (FEM) destinado a:

“[...] garantizar la estabilidad de los gastos del Estado en los niveles municipal, regional y nacional, ante las fluctuaciones de los ingresos ordinarios. Las reglas de funcionamiento del fondo tendrán como principios básicos la eficiencia, la equidad y la no discriminación entre las entidades públicas que aporten recursos al mismo.”

El FEM, fue creado bajo la Ley de creación del “Fondo para la Estabilización Macroeconómica (FEM), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.827, de fecha 27 de noviembre de 2003”, y su desempeño ha sido tal que podemos considerarlo una pantomima. Según su Ley de funcionamiento, se establece un precio promedio anual del petróleo en el presupuesto nacional, los excedentes obtenidos por precios más altos a éste, debían ser ingresados al Fondo para garantizar estabilidad en el futuro. Según el siguiente cuadro, podemos ver una síntesis de los movimientos anuales del FEM, que nos demuestra la poca importancia que le han dado a este fondo en la economía Venezolana (y la violación de la ley por la falta de aportes que por excesos de ganancias que debían hacerse hacia el FEM). La economía venezolana maneja más de USD 85.000.000.000⁷¹ solo provenientes de la industria petrolera. Adicionalmente y para mayor contradicción, el Banco Central de Venezuela (administrador del Fondo según la Ley), no tiene los datos de los balances mensuales, ni de ninguna otra actividad del FEM.

⁷¹ Fuente: www.petroleumworld.com.ve/notat06100401.htm

Síntesis anual del Fondo.
 Recursos del fondo para la estabilización macroeconómica.
 En millones de US dólares.

CONCEPTO	TOTAL	2006 ^{a/}	2005	2004	2003
I FLUJOS					
APORTES	-	-	-	-	-
EJECUTIVO NACIONAL	-	-	-	-	-
PDVSA	-	-	-	-	-
ENTIDADES ESTADALES	-	-	-	-	-
ING. FINANCIEROS					
COBRADOS	53	24	22	7	0
EJECUTIVO NACIONAL	0	0	0	0	0
PDVSA	53	24	22	7	0
ENTIDADES ESTADALES	0	0	0	0	0
RETIROS	-	-	-	-	-
EJECUTIVO NACIONAL	-	-	-	-	-
PDVSA	-	-	-	-	-
ENTIDADES ESTADALES	-	-	-	-	-
GASTOS PAGADOS					
AL BCV	-	-	-	-	-
EJECUTIVO NACIONAL	-	-	-	-	-
PDVSA	-	-	-	-	-
ENTIDADES ESTADALES	-	-	-	-	-
II SALDOS					
ING. FINANCIEROS					
POR COBRAR		0	3	3	0
EJECUTIVO NACIONAL		0	0	0	0
PDVSA		0	3	3	0
ENTIDADES ESTADALES		0	0	0	0
PATRIMONIO DISPONIBLE		753	729	707	700
EJECUTIVO NACIONAL		0	0	0	0
PDVSA		751	727	705	698
ENTIDADES ESTADALES		2	2	2	2
PATRIMONIO TOTAL		753	732	710	700
EJECUTIVO NACIONAL		0	0	0	0
PDVSA		751	730	708	698
ENTIDADES ESTADALES		2	2	2	2

Información al 29/08/2006.

Cifras inferiores a la unidad utilizada se expresan con cero.

Fuente: www.bcv.org.ve/fem/excel/fem.xls

Como podemos darnos cuenta es poco importante el papel que está jugando el Fondo en la economía Venezolana.

Otra contradicción es la creación del Fondo para el Desarrollo Nacional (FONDEN)⁷², el cual experimenta varios problemas igualmente por el incumplimiento de la ley que lo creó. Dentro de la misma, existe la normativa que establece el destino de los recursos del FONDEN.

“[...] solo serán utilizados por éste en divisas para el financiamiento de proyectos de inversión en la economía real y en la educación y la salud, el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa, así como la atención de situaciones especiales”.⁷³

Cuando Venezuela adquiere papeles de la deuda de Argentina⁷⁴ a través del FONDEN realiza una operación ilegítima, porque viola directamente esta disposición, así como cuando destina recursos a propósitos distintos a los establecidos.

Este y otros ejemplos en los que el dinero en realidad no tiene destino alguno más que el señalado por el capricho del presidente en discordancia con la ley, son ejemplos vivos del mal uso indiscriminado de los recursos petroleros.

Continuando con las disposiciones legales venezolanas, la Ley de Hidrocarburos, en la sección de las regalías, (artículos 40-43), establece los montos que el Estado percibirá por la explotación de yacimientos y en la sección de los impuestos (artículo 44), establece los impuestos que se cobrarán por la extensión de tierra ocupada para la explotación y refinación de crudo.

Las leyes venezolanas aunque establecen un destino para los recursos petroleros y cierta protección actual para el futuro, no son cumplidas, como pudimos demostrar.

⁷² Fuente: Gaceta Oficial del Miércoles, 20 de Julio de 2005 -- Número 38.232

⁷³ Fuente: Disposición Transitoria Décima de la Reforma de la Ley del BCV.

⁷⁴ Fuente: www.analitica.com/va/economia/opinion/6154968.asp

Este vacío legal, en el cual existen plenas libertades para el uso del dinero petrolero, genera que los gobiernos de turno gasten a su libre albedrío el dinero petrolero que no es renovable y que genera diversos problemas en la economía nacional.

En los últimos años los gobiernos de turno han basado sus políticas de Estado en gastar el dinero que perciben por la venta de hidrocarburos en lo primero que se les ocurre; y como siempre ha existido un gran ingreso por la producción de crudo, no han incentivado ninguna otra política que le genere ganancias al Estado y haga sustentable su economía. Y aunque no es el tema central de esta investigación, cabe resaltar estas *políticas nacionales* ya que son producto de la falta de un mecanismo que no permita el gasto descontrolado por el gobierno de turno y más aún, que conserve los ingresos para el futuro de la nación y de las venideras generaciones.

POLÍTICAS ECONÓMICAS PETROLERAS.

Venezuela, país de 26 millones de habitantes⁷⁵, con una capacidad petrolera demostrada de más de 90 años⁷⁶, es considerado como un país mono-productor por su dependencia casi total en el ingreso de los recursos petroleros. Los demás rubros en los cuales Venezuela pudiese ser competitiva internacionalmente no han sido fomentados para su crecimiento⁷⁷ y más aún, con los problemas socio-políticos que ha venido experimentando el país en los últimos años, son pocos los inversionistas que voltean sus miradas a realizar inversiones en este país.

Al ser un Estado mono-productor, Venezuela depende directamente del precio internacional del crudo; por supuesto en estos últimos años se ha visto beneficiada por el nivel de los mismos.

⁷⁵ Fuente: www.ine.gov.ve

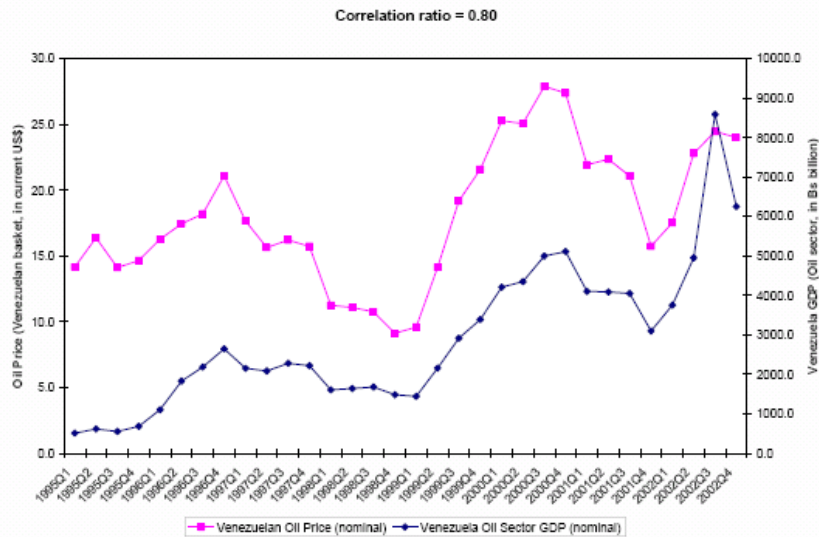
⁷⁶ Revista Gestión, agosto del 2006, número 146. www.gestion.dinediciones.com/46/index.htm

⁷⁷ Ver también: www.analitica.com/vam/1999.01/eyp/04.htm

La administración de los recursos petroleros en Venezuela se ha venido manejando ya desde hace más de 40 años a discreción absoluta del gobierno de turno.

Como vimos, no existe prohibición alguna en ninguna ley que limite el gasto del Estado con los ingresos del petróleo. En consecuencia, lo que ha venido pasando es que los gobiernos, cuando se encuentran con ingresos extraordinarios por renta petrolera, contraen deudas debido a que aumentan el gasto corriente del Estado (ministerios, ejército, etc.), lo que genera inflación y crecimiento descontrolado y en la distracción de gastarse el dinero y tratar de quedar bien con la población mediante subsidios y populismos estatales,⁷⁸ se olvidan del fomento de otras políticas no petroleras que generan crecimiento e independencia petrolera. En consecuencia el Producto Interno Bruto del sector petrolero esta íntimamente relacionado con el precio del petróleo, y recordemos lo importante que es este sector para la economía.⁷⁹

Figure 1. Venezuela Oil Price and Oil Sector GDP Fluctuations, 1991–2002



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), Ministerio de finanzas de Venezuela y cálculos del personal del FMI.⁸⁰

⁷⁸ Según Julio Oleas, revista Gestion N°146, los subsidios benefician a los traficantes, contrabandistas y engañan a los consumidores ya que los coloca en una atmósfera de falsa riqueza.

⁷⁹ Venezuela depende de un único producto como es el petróleo, el cual representa el 60% de los ingresos del Gobierno, el 90% de las exportaciones y casi el 27% del Producto Interno Bruto. Fuente: www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=70031&lee=3

⁸⁰ Ver también: Fiscal Policy and Business Cycles in an Oil-Producing Economy: The Case of Venezuela. Por Alfredo Baldini (FMI WP/05/237) del 2005

Pasa lo contrario cuando el precio del petróleo desciende. El Estado se ve endeudado, todavía queda la inflación por expectativa, bajan las inversiones porque no se ha fomentado la inversión en el sector privado, crece el desempleo, mientras que los precios en general experimentan el proceso inflacionario. Todos males de la anteriormente mencionada *enfermedad Holandesa*.

El Estado ha sido incapaz de manejar los recursos provenientes del petróleo y de incentivar una fuente de ingreso no petrolera.

Este momento de la historia petrolera mundial es clave para países como Venezuela, debido a que los precios petroleros están en sus techos históricos, y paralelamente las grandes potencias están cada vez más cerca de conseguir una fuente de combustible alternativa, no contaminante y más barata. Sin embargo, parece que esta unión de factores no puede ser vista con claridad en la administración actual Venezolana. No solo no existe un plan futuro para conservar tanta riqueza, ni se está invirtiendo en factores importantes para el desarrollo de la economía, como educación, seguridad, infraestructura, etc., sino que más bien se está derrochando este dinero en una campaña internacional anti-mercado, alimentada por un pensamiento Marxista-Leninista de un presidente cuyo único y verdadero logro ha sido despertar un odio entre la población⁸¹, generando migración, y políticas económicas totalmente contra el sentido común, como el control cambiario.

⁸¹ “Analizando algunas cifras tenemos que en lo que va de gestión del Teniente Coronel Hugo, ya hemos superado las 100,000 *muertes por violencia*, hemos pasado de un promedio de 4,000 muertos por año en 1998 a más de 13,000 por año en el 2005. Tal incremento no ha sido puntual sino más bien sostenido y en franco ascenso año tras año. Lo más triste de todo es que la gran mayoría de estos muertos son hombres jóvenes, venezolanos en edades comprendidas entre los 17 y los 32 años de edad”. Ver: <http://broward.el-venezolano.net/articulo.asp?id=3102&edition=138>

Las administraciones anteriores, nunca se encargaron de incentivar una política de Estado seria con respecto a la dependencia petrolera, pero sí de derrochar gran parte del ingreso petrolero cuando el barril redondeaba los USD 12. Pero nunca como ahora, se había visto una combinación de ineficiencia tan grande, constituida por un barril en más de USD 50 y tan poca inversión nacional.

¿Cómo es posible que se destinen recursos para la adquisición de aviones y helicópteros de combate, como hace actualmente Venezuela, gastándose mas de un billón de Dólares Americanos⁸², cuando existen la mayoría de las comunidades sin agua potable? ¿Es lógico gastar 7% del PIB en gastos militares? Y esto solamente para hablar de recortar gastos que son exageradamente innecesarios. Y eso sin nombrar el subsidio del combustible el cual esta en aproximadamente USD 0,12 el galón⁸³.

Solo un poco de austeridad en el gobierno ahorraría los recursos tan necesarios para ser inyectados en el área social y de servicios, lo que debiera ser el verdadero corazón de la política económica en estos países pobres.

Actualmente el **SENIAT** (Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria), recaudador de impuestos en Venezuela, está recabando cerca de VEINTE MIL MILLONES DOLARES AMERICANOS (USD 20.000.000.000,00) entre IVA e impuesto sobre la renta (este en una menor proporción, por la evasión), lo que nos da una idea del tamaño de la economía Venezolana, y eso considerando la ineficacia del gobierno hasta para cobrar los impuestos. Esta suma es mayor que los ingresos anuales obtenidos en períodos de muchos de los presidentes anteriores al actual.

⁸² Fuente: www.saorbats.com.ar/Noticias/NoticiasVenezolanas.htm

⁸³ www.bancaynegocios.com/noticia_det.asp?id=4218

Dentro de los principales gastos que realiza el Estado actualmente, encontramos las llamadas “*misiones*”, política bandera del presidente actual. Allí encontramos las siguientes⁸⁴:

Misión Ribas.

Misión Sucre.

Misión Barrio Adentro.

Misión Mercal.

Misión Identidad.

Misión Vuelvan Caras.

Misión Guaicaipuro.

Misión Róbinson: Yo si puedo.

Cada una de estas misiones tienen un objetivo específico, van desde graduar bachilleres, y universitarios en carreras como derecho, o ingeniería, en no más de dos (2) años, hasta atención médica precaria y venta de comida a un precio menor que el del mercado, claro esta, solo poca variedad de alimentos y varias horas de colas bajo el sol.

Estas misiones están destinadas en su mayoría a acrecentar el clientelismo partidista y el populismo y funcionan en realidad como foco de corrupción debido al inexistente control por parte del Estado en el gasto de los recursos (provenientes del petróleo), destinados a estas “misiones”. Y peor aún, su infraestructura improvisada, deja mucho que desear, en lo que se refiere a inversión de largo plazo para la población Venezolana.

¿Por qué no se hace de forma orgánica y corriente, a través de la inversión en verdaderas universidades o verdaderos hospitales, cuando los mismos están en alto detrimento?

⁸⁴ www.pdvsa.com

La política utilizada para el destino de los recursos petroleros, deja mucho que desear, y lamentablemente son las futuras generaciones las que tendrán que sostener las distintas cargas sociales de una economía mono-productora en alto deterioro.

POLITICA EXTERIOR.

Son casi incontables las veces que el discurso del presidente Venezolano actual ha llamado la atención de la comunidad internacional, discurso caracterizado por sus fuertes insultos, y demagogia⁸⁵ con la que afronta los problemas internacionales.

Los discursos del presidente han generado inestabilidad en las relaciones de nuestro principal cliente (Estados Unidos), lo que puede desembocar en la búsqueda de distintos proveedores como recientemente hizo la cadena “7 eleven”,⁸⁶ generando perdidas mil millonarias e inestabilidad para Venezuela y sus ciudadanos, todo por los impulsos de un presidente y su política caprichosa.

Este tipo de acciones ponen más en riesgo a la economía Venezolana, debido a que la expone directamente a las consecuencias de un rechazo e intolerancia por parte de la primera potencia mundial y que a la vez es la mayor compradora del crudo petrolero que produce Venezuela.⁸⁷

OPEP.

La OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), está integrada por 11 de los principales países exportadores de petróleo (Argelia, Libia, Nigeria, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela). Su principal objetivo es el de coordinar sus políticas de producción de crudo para ayudar a

⁸⁵ Demagogia, debido a que critica los problemas Internacionales de pobreza, cuando su mismo país, encuentra en la actualidad los peores índices en la historia, así como de inflación, violencia, deterioro social, detrimento de la infraestructura, etc.

⁸⁶ Fuente: www.msnbc.msn.com/id/15030988/ Aunque se piensa que la cancelación del contrato de CITGO con la cadena 7-eleven fue producto de los insultos hacia el presidente norteamericano en la ONU, recientes declaraciones de los directivos de esta última empresa dijeron que eso no tuvo nada que ver.

⁸⁷ Fuente: www.time.com/time/nation/article/0,8599,1157172,00.html

estabilizar el mercado internacional y ayudar a los productores a alcanzar ganancias razonables por sus inversiones. Según la OPEP, estas políticas ayudan a que los países consumidores reciban un suministro estable de petróleo.

La organización ha venido sufriendo altos y bajos con respecto a los ojos de los países no productores y esto debido a distintos factores:

El primero es que los países que integran la OPEP, dependen casi completamente de los precios del mercado internacional de crudo. Estos países han sido incapaces de generar otro ingreso distinto del petrolero y esto afecta directamente el precio internacional de petróleo, debido a la necesidad de los mismos en mantener altos ingresos. Por esto mismo a veces las posiciones entre los países miembros son contrarias.⁸⁸

En segundo lugar, los miembros integrantes son países inmensamente ricos en petróleo y otros recursos naturales, sin embargo presentan altas tasas de pobreza, desempleo, analfabetismo, falta de seguridad social y jurídica, etc. Lo que refleja el alto índice de corrupción, malversación, y falta de interés en el bienestar general por parte de sus líderes.

En tercer lugar, los hechos históricos en donde la OPEP ha generado crisis internacionales; 1973 cuando la escasez de petróleo implicó una crisis en la economía global y en la segunda mitad del 2000 cuando el aumento del valor del barril provocó manifestaciones en muchas partes de Europa.⁸⁹

La dependencia del mundo por el petróleo coloca a estos 11 inestables países, como los más importantes en la economía mundial. El precio del crudo afecta el de los

⁸⁸ “Los países cuyas reservas de petróleo son relativamente pequeñas o aquellos cuya población es numerosa y no tienen otras fuentes de producción de riqueza, como Irán y Nigeria, son a menudo considerados como los "halcones" que presionan para que suban los precios. Los productores como Arabia Saudita y Kuwait, que cuentan con reservas masivas y poblaciones reducidas, temen que el alza de precios acelere el cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos depósitos, reduciendo el valor de su crudo en el futuro”. Ver: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3769000/3769855.stm

⁸⁹ http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_3769000/3769855.stm

derivados, especialmente el de los combustibles lo que afecta directamente los precios de casi todos los bienes de consumo.

Si estudiamos un poco las realidades humanas y sociales de los países integrantes, nos daremos cuenta que el ingreso petrolero que perciben estos estados, no ha representado un beneficio a la población, los precios del petróleo solo benefician a los gobiernos de estos países, es en este punto donde el verdadero desprestigio de esta organización se materializa.

Analizando solo un poco la situación de pobreza y crisis que ha vivido Venezuela en el último quinquenio, podemos concluir que no ha habido beneficios para la población venezolana por tener el precio del petróleo alto o bajo, si bien es cierto que existen en Venezuela industrias estatales fuertes, así como alguna infraestructura moderna, el desarrollo real de la economía no ha sido alcanzado, ni tampoco ha servido de nada formar parte de una organización internacional que es vista en la comunidad internacional como un “*cartel*”. La política Exterior petrolera Venezolana basada en recortes de producción de la OPEP, ha generado desempleo y falta de inversión. Los recortes petroleros no permiten que la industria petrolera crezca aún más con la excusa de que las reservas petroleras se van a agotar y que el precio nos va a beneficiar.

La política Noruega por el contrario, está basada en maximizar su producción día tras día, lo que genera crecimiento en su industria y más empleo para sus ciudadanos; paralelamente preservan los ingresos a través de un Fondo. Política mucho más inteligente que la retrasada idea de controlar la capacidad productiva para aumentar los precios y generar así desempleo en el país.

CAPITULO III

ADAPTACIÓN DEL FONDO EN LA LEGISLACIÓN VENEZOLANA.

Debemos comenzar diciendo que para la realidad Venezolana, una ley en la cual los principales recursos del Estado salgan de las manos de los políticos de turno, requiere mucha madurez y comprensión por parte de los líderes que impulsen este cambio. Recordemos que Venezuela es monoprodutora y conserva una tradición política de 50 años en la que el gobierno ha basado sus políticas económicas, en percibir el dinero del petróleo y a su vez gastarlo (cada uno en su política caprichosa). Nunca se ha hablado seriamente en Venezuela de una reforma estructural, de recortar el gasto público ineficiente, de incentivar la industria privada, de invertir en educación a largo plazo, salud, pensiones o más aún, de no seguir dependiendo del petróleo.

Es de esperarse que un proyecto de ley como el Fondo Venezolano del Petróleo genere mucha resistencia por parte del Poder Público Nacional y es por ello importante o mejor dicho esencial, madurar la idea en la población antes de si quiera proponer un proyecto que se someta a votación en la Asamblea Nacional.

Marco Legal Venezolano.

Es así como entramos directamente a analizar las formalidades jurídicas que requerirían la creación de este FONDO. Considero que un análisis profundo de la legislación no haría falta para los efectos de esta investigación, debido a que no queremos dedicar gran parte de la misma a la creación de leyes o reformas constitucionales. Nos preocuparemos más bien por analizar los factores no jurídicos, sino económicos que pudiesen afectar la creación de este fondo en Venezuela.

Tanto Ecuador como Venezuela, ambos con raíces en el derecho romano, presentan similares rasgos al momento de la creación de una ley, o una reforma constitucional.

La constitución Venezolana en el Art. 156. (De la competencia del poder Publico Nacional), establece que es competencia del *Poder Público Nacional* lo siguiente:

La creación, organización, recaudación, *administración y control de los impuestos sobre... ..hidrocarburos y minas...*

Asimismo entre otros, es de su competencia:

-Las políticas macroeconómicas, financieras y fiscales de la República.

-El régimen y organización del sistema de seguridad social.

Bajo estos anteriores artículos aclaramos quienes son los directos responsables del manejo de los impuestos y de la organización de las políticas económicas, financieras, etc. así como la seguridad social del Estado. El Poder Público distribuido entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional, este último a su vez dividido en Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en el caso particularmente Venezolano, Poder Moral y Electoral, juegan un papel importante como responsables de las competencias anteriormente mencionadas.

Ahora para la creación de las Leyes y reformas constitucionales, es la Asamblea Nacional la que carga con la responsabilidad legislativa.

Entre las funciones importantes que tiene las Asamblea encontramos: Art. 187.

- Proponer enmiendas y *reformas* a la misma Constitución, en los términos establecidos.
- Aprobar las líneas generales del *plan de desarrollo económico y social* de la Nación.

Atribuciones esenciales, para la creación de un FONDO.

En el artículo 202, se establecen los requisitos para la aprobación de una ley, la cual deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la Asamblea.

Una ley para la creación de un FONDO como el Noruego puede ser propuesta por:

(Artículo 204):

1. El Poder Ejecutivo Nacional.
2. Cualquiera de las comisiones (Delegada o Permanentes.)
3. Los integrantes de la Asamblea Nacional, en número no menor de tres.
4. Los electores y electoras en un número no menor del cero coma uno por ciento de los inscritos e inscritas en el registro electoral permanente.

Claro, para la aprobación de toda ley o reforma constitucional se requiere un procedimiento, que en el caso Venezolano esta estipulado en la constitución⁹⁰:

La aprobación de una ley requiere dos discusiones, la primera (Art.208), donde “[...] se considerará la exposición de motivos y se evaluarán sus objetivos, alcance y viabilidad [...]”. Y será enviado a la comisión correspondiente para un análisis y presentación de informe a la Asamblea. Y en la segunda discusión (Art. 209) se realizará una revisión artículo por artículo, y aprobado los mismos, quedará aprobada la ley; “[...] caso contrario esta se devolverá a la Comisión respectiva para que ésta las incluya en un plazo no mayor de quince días continuos; leída la nueva versión del proyecto de ley en la plenaria (Asamblea en pleno) de la Asamblea Nacional, ésta decidirá por mayoría de votos lo que fuere procedente respecto a los artículos en que hubiere discrepancia y de los que tuvieren conexión con éstos. Resuelta la discrepancia, la Presidencia declarará sancionada la ley.”

⁹⁰ En el gobierno actual se han aprobado leyes orgánicas con mayoría simple sin respetar la propia constitución. (por ejemplo Ley del Tribunal Supremo de Justicia). ¿Esto es un Estado de Derecho? Ver también la compilación de sucesos en el párrafo 10 de la pagina web: http://web.sumate.org/democracia-retroceso/cap1_es_1.htm

En caso de una enmienda constitucional en Venezuela se debe seguir el siguiente procedimiento en el **Título IX. De la reforma constitucional.**

Debemos aclarar que en Venezuela existe la enmienda constitucional y la reforma constitucional. Esta última, solo es utilizada en caso de que se busque la sustitución de una o varias normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto. En cambio para la adición de nuevos artículos es la enmienda (Artículo 340) la que va a entrar en juego.

Las enmiendas se tramitarán (Artículo 341) de la siguiente forma:

1. La iniciativa podrá partir del quince por ciento de los ciudadanos inscritos en el Registro Civil y Electoral; o de un treinta por ciento de los integrantes de la Asamblea Nacional o del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros.
2. Cuando la iniciativa parta de la Asamblea Nacional, la enmienda requerirá la aprobación de ésta por la mayoría de sus integrantes y se discutirá, *según el procedimiento* establecido en la Constitución para la formación de leyes.
3. El Poder Electoral someterá a referendo las enmiendas a los treinta días siguientes a su recepción formal.
4. Se considerarán aprobadas las enmiendas de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley respecto al referendo aprobatorio.
5. Las enmiendas serán numeradas consecutivamente y se publicarán a continuación de la Constitución sin alterar el texto de ésta, pero anotando al pie del artículo o artículos enmendados la referencia de número y fecha de la enmienda que lo modificó.

Para dar paso a la creación del FONDO es posible reformar artículos en la constitución, en este caso se llevará a cabo el siguiente procedimiento: (Artículos 343, 344, 345 y 346 Constitución Venezolana)

La iniciativa la ejerce la Asamblea Nacional mediante acuerdo aprobado por el voto de la mayoría de sus integrantes, por el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros o a solicitud de un número no menor del quince por ciento de los electores inscritos y electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral y será tramitada por la Asamblea Nacional de la siguiente forma:

1. El Proyecto de Reforma Constitucional tendrá una primera discusión en el período de sesiones correspondiente a la presentación del mismo.
2. Una segunda discusión por Título o Capítulo, según fuera el caso.
3. Una tercera y última discusión artículo por artículo.

El proyecto de Reforma Constitucional aprobado por la Asamblea Nacional se someterá a referendo dentro de los treinta días siguientes a su aprobación. Es aprobado por mayoría simple.

Repasado lo anterior, entendemos el procedimiento que se debe llevar a cabo para la aprobación de una ley o una reforma constitucional.

Enmienda Constitucional.

La adaptación del Fondo en la legislación Venezolana debe llevar consigo una enmienda que contenga ciertos parámetros los cuales ayuden a dar paso a la creación del FONDO. La constitución Venezolana debe específicamente establecer lo siguiente:

- 1.- Que los recursos de la renta petrolera no puedan ser usados directamente en la economía, sino que sean invertidos en el exterior y que sea la ganancia de estas

inversiones la que poco a poco sea inyectada en la economía. Con planes de baja inflación y disminución de desempleo.

2.- Se debe salvaguardar los recursos provenientes del petróleo para las futuras generaciones.

3.- Los anteriores objetivos se conseguirán mediante la creación de un FONDO de patrimonio independiente alimentado con los recursos del petróleo.

Es muy necesario que estos lineamientos estén en la constitución debido a que como vimos anteriormente, es más difícil conseguir el cumplimiento de una Ley ordinaria.⁹¹ Por tanto, el utilizar los recursos sería un atentado contra la constitución misma. Asimismo, los próximos presidentes o candidatos se deben dar cuenta de que ellos no estarán ocupando el primer puesto público para gastar el dinero petrolero de todos los venezolanos, sino que deben aplicar las políticas económicas necesarias para lograr la prosperidad económica que se necesita, sin contar fundamentalmente con el petróleo. Una economía internacionalmente competitiva en varios rubros y que estos no tengan que ver con la explotación de recursos naturales no renovables, es decir **ECONOMÍA REAL PRODUCTIVA**.

Representaría un gran avance establecer estos parámetros en la constitución y sería un gran cambio para la economía Venezolana, debido a que esto daría pie a distintas nuevas políticas de inversión y desarrollo.

Es importante recalcar lo anterior: por años los gobiernos no han dedicado ningún esfuerzo para construir una economía independiente a la petrolera y esto ha pasado porque han percibido dinero del petróleo, lo que ha conseguido sostener el gasto público (muy deprimentemente), y ha aguantado los gastos caprichosos de los

⁹¹ La realidad Venezolana actual donde los incumplimientos de Ley y las violaciones constantes a la constitución por parte de los mas altos miembros del poder publico incluyendo al Presidente, son parte de la cotidianidad, no forman parte de la realidad en la cual el FONDO pueda funcionar, es necesario un Estado de Derecho mínimo para que valga la pena la inclusión de un instrumento de esta magnitud e importancia.

dirigentes. Al quitar de las manos del gobierno de turno esa gran entrada de dinero, estaremos viendo otro tipo de líderes en Venezuela, ya que estos no contarán con dinero petrolero para tapar su ineficiencia. Así que tendrán que valerse de mejores herramientas para generar empleo y crecimiento en el país, tales como la generación de transparencia en la gestión pública; el incentivo a la inversión privada y el establecimiento de seguridad jurídica que permita la atracción y permanencia de las inversiones.

Políticas y reformas anexas.

Para garantizar el éxito del FVP en la economía Venezolana, debemos paralelamente abrazar ciertas normas básicas que ayuden a que el FONDO tenga la acogida necesaria. Ya la población venezolana en el pasado ha generado resistencia a ciertas medidas económicas, por esto es necesario que la implementación del FONDO venga acompañado con ciertas medidas que garanticen el éxito de este mecanismo.

Es clave para la creación del FONDO,

“[...] una legislación lo suficientemente restrictiva que permita que este funcione adecuadamente. Con ello la creación de una Ley muy precisa dotada de mecanismos operativos de rápidos e inmediatos resultados para que atenúen la resistencia normal que por ignorancia, mala fe o celo político se vayan a presentar. Debe igualmente crearse un equipo interdisciplinario que evalúe la mejor forma de presentar esta idea destinando los recursos a los sectores mas necesitados. Hay que convocar a los más expertos, sin discriminación, con apertura total de esquemas y pensando sólo en el bienestar y futuro de la población, pero con resultados rápidos. Esta es la clave.”⁹²

⁹² Ver Entrevista Econ. Alexis Algarra, Anexo 1

La historia Venezolana, nos muestra que las medidas económicas, siendo beneficiosas pueden generar resistencia, lo que conllevaría al fracaso en la implementación, en este caso del Fondo.⁹³

La implementación del FONDO debe partir básicamente de los siguientes supuestos: en primer lugar, debemos insistir que el FVP se maneje con excepcional transparencia⁹⁴ y para ello, el Estado debe publicar en diarios nacionales y regionales, así como en la página web del FVP, por lo menos una vez al mes el estado de ganancias del FONDO y a su vez describir los beneficios que se están logrando, con cifras, objetivos y claras estadísticas, asimismo, mostrar (con cifras), poco a poco la menor dependencia en la necesidad del ingreso petrolero para cubrir el presupuesto estatal. Esto ayudaría en parte a que el FVP sea bien acogido por la población y sea tomado como una política seria y de largo plazo por parte del Estado.

En este sentido es necesario que se consigan rápidos beneficios derivados del FONDO, para que este sea aceptado rápidamente por la población en general.

“[...]en un país como Venezuela, que necesita de fuerte inversión en el sector público, para satisfacer las urgentes necesidades de servicios, seguridad, salud, vialidad, etc., el gobierno debe dar pasos firmes para conseguir, que de manera muy rápida se realicen inversiones que hagan viable la implantación de un sistema como el Noruego, en el cual los ingresos petroleros son invertidos en un fondo o fideicomiso que invierte estos recursos en empresas rentables alrededor del mundo y garantiza estabilidad macroeconómica y sostén de todas las políticas públicas. Si esto no

⁹³ Ver Entrevista Econ. Alexis Algarra, Anexo 1

⁹⁴ En un informe realizado por Heritage Foundation, se demostró que mientras más libertades económicas hay, menos corrupción y mas transparencia. Ver: www.atlas.org.ar/economia/chafuen_guzman.asp

se logra rápidamente, la credibilidad del fondo se pierde y puede haber la tentación de volver a las políticas anteriores.”⁹⁵

Las ganancias del FONDO deben empezar a cubrir lo que en cada país es mas importante y se encuentra en alto detrimento. En el caso Venezolano salud y educación. Al inyectar desde el FONDO en estos dos anteriores rubros, conseguimos que estos puedan funcionar independientemente de la entrada de petróleo para así asegurar que la falta de ingresos petroleros no afecte la salud ni la educación de la población.

En Venezuela esto sería un gran logro y en realidad puede ser alcanzado en países como Ecuador, que aunque su producción petrolera es mucho menor, pueden conseguirlo en un poco más de tiempo o en un solo rubro.

Al conseguir la independencia de recursos en educación y salud aseguramos a las futuras generaciones, la atención médica necesaria y la educación gratuita desde preescolar hasta universitaria y estas últimas pueden ser consideradas una inversión, ya que una población más educada y saludable se abrirá mejores oportunidades⁹⁶.

Esta independencia del gasto estatal en los recursos petroleros, con el tiempo debe desaparecer, “El funcionamiento del estado en principio debe ser financiado, de manera suficiente por la recaudación fiscal. Es decir los impuestos que se cobran a las personas y empresas aunque sean gubernamentales.”⁹⁷

Otros logros pueden ser poco a poco puestos como meta para que sean cubiertos por los recursos provenientes del FONDO; claro está, adaptado a sus posibilidades y tomando en cuenta los factores de la mencionada *Enfermedad Holandesa*.

Si se toma como una política de largo plazo, en menos tiempo del que esperamos todo el gasto público puede ser cubierto por ingresos procedentes del FONDO.

⁹⁵ Fuente: entrevista econ. Alexis Algarra

⁹⁶ Fuente: www.bancomundial.org/temas/cities/

⁹⁷ Fuente: entrevista econ. Alexis Algarra

Ley del Fondo Venezolano del Petróleo. (FVP)

Para el funcionamiento del FONDO la Asamblea debe aprobar una ley, en la cual se establezcan los parámetros bases, responsabilidades y objetivos. No es necesario para ello, realizar foros, conferencias, ni estudios complicados para generar las pautas de esta ley, solo debemos fijarnos en nuestros vecinos lejanos, los noruegos, pero debemos recordar que las realidades de ambos países presentan marcadas diferencias.

Noruega creó el Fondo en el año 1990 pero la primera transferencia fue en año 1995 debido a los compromisos que tenía el estado con la población. Ahora esto no debe ser excusa para países como Venezuela con altos índices de corrupción.⁹⁸

El Fondo Venezolano del Petróleo (FVP) debe constituirse como un patrimonio autónomo (independiente del Estado en cuanto a sus responsabilidades), para así blindarlo de cualquier sanción internacional, embargo etc. u otra parecida. Este fondo debe estar manejado bajo la idea de baja ganancia y poco riesgo, debido a que se está jugando con el dinero de las futuras generaciones.

La gerencia del Fondo es muy importante; en el caso Noruega, el Fondo es manejado por el Ministro de Finanzas junto con el Banco Central. Ahora, en Venezuela así como en la mayoría de los países Latinoamericanos, existe el grave problema de que cuando cambia un gobierno cambian los ministros y estos a su vez cambian al equipo técnico especializado, por lo que no hay continuidad de las políticas, lo que significa en fin, politización en el manejo del FVP.

Despolitización Institucional

La despolitización de las instituciones sería importante estudiarla, ya que está prevista en la legislación venezolana, aunque no se ha cumplido, pero esto necesitaría otra investigación paralela. Aquí se abren dos opciones para la despolitización del FVP.

⁹⁸ Venezuela en el 2005 estaba entre los países más corruptos del planeta ocupando el puesto número 130 de 156. peor aún, con tendencia al aumento. Fuente: www.transparency.org/publications

La primera consiste en llevar a cabo un “proceso” riguroso de *despolitización* copiando algunos modelos de países que hayan tenido éxito haciéndolo.

La segunda opción, sería que el Estado no maneje el FVP en sí, sino que juegue un papel de supervisor como representante de la población total. Supervisión que obviamente debe ser llevada a cabo por los mejores especialistas en esta área de inversiones, los cuales pueden estar trabajando para el Banco Central o para un pequeño departamento independiente del mismo, destinado solo a la supervisión del FONDO. Tal y como funciona en Noruega.

En este último caso, el manejo de las inversiones del FVP será entregado por disposición de la misma ley a las mejores casas de inversión del mundo, seleccionadas con criterios independientes, para garantizar el éxito en ganancias, en transparencia, y evitaríamos que se otorgue el manejo a casas de inversión de poca experiencia o de algunos familiares o “compadres” de nuestros líderes.

En Noruega, las sanciones están establecidas en sus códigos penales y civiles, asimismo, la ley que rige el FONDO NORUEGO establece responsabilidades por el mal manejo del FONDO pero, sin establecer sanciones. En el caso Venezolano, la ley que rija al FVP, debe contener fuertes sanciones, así como la aplicación del arbitraje internacional tanto en los convenios que se suscriban como para establecer responsabilidades domésticas. Así, un “responsable” no podrá quedar impune gracias a un sistema judicial corrupto.

El FVP debe estar lo mas aislado posible de las manos de los políticos: para ellos debe ser una entidad de respeto en la cual no van a intervenir. Es la población la que mediante sus aportes, quejas, ideas, etc. a través de la Asamblea Nacional supervisarán el funcionamiento del Fondo.

Se podría, debido a que existe la posibilidad, designar una comisión especial en la Asamblea encargada de la supervisión únicamente, la cual deberá estar integrada por personas capacitadas en esta área y que en la medida de lo posible conserven este cargo por distintos periodos presidenciales para ofrecer “estabilidad de supervisión”.

Pautas básicas para la creación del FONDO.

Para la creación de una ley del FVP, debemos tomar en cuenta no solo lo anteriormente mencionado, sino también las siguientes pautas mínimas:

1.-El FVP puede ser creado mediante Ley ORGÁNICA aprobada por la Asamblea, o puede ser utilizada la ya existente Ley del fondo de Estabilización Macroeconómica (FIEM), modificando algunos e introduciendo otros artículos de su Ley.

2.- La Ley debe establecer un cronograma de aportes crecientes en el Fondo, para permitir la adaptación del sistema fiscal, tributario y de tesorería, a las obligaciones de aporte que establezca la Ley.

(Por ejemplo un aporte inicial del 30% de los ingresos petroleros y sucesivamente un aumento en tramos de 10% anual, permitiría una suave transición hacia la consolidación del capital del fondo en varios años)

3.- Determinación legal exacta de los instrumentos financieros hacia los cuales se puede dirigir el capital del Fondo, para evitar la compra de instrumentos de riesgo o selección de estos de manera inescrupulosa o malintencionada.⁹⁹

4.- Establecimiento en la Ley de la elección de la Junta Supervisora del Fondo, por períodos que no coincidan con los cambios presidenciales (puede ser 7 u 8 años), por mayoría calificada de la Asamblea Nacional, previa selección por un baremo que

⁹⁹ En Noruega, existe un portafolio base de inversión, así como líneas éticas de inversión, las cuales deben ser incluidas en esta ley.

establezca requerimientos estrictos para los postulados, como por ejemplo, experiencia en el área financiera, legal y administrativa demostrada mediante la presentación y evaluación de el currículum de cada uno de los aspirantes, en un procedimiento similar al pautado para la elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral, en el que participan las universidades, los colegios de profesionales, etc. Igualmente la fijación de remuneraciones acordes con la responsabilidad. Esta Junta supervisora sería el enlace entre la Asamblea Nacional representante del pueblo y los operadores técnicos del Fondo.

5.- Selección del personal supervisor de primera línea del Fondo, mediante un procedimiento similar, con evaluación de experiencia, a cargo de la Junta Supervisora.

6.- Creación legal del procedimiento para la selección de al menos dos (2) empresas de auditoría independiente internacionales y una nacional para el control de los procedimientos y acciones de los operadores del Fondo, empresas que deben rendir sus informes a la Junta Directiva periódicamente.

7.- Establecimiento de la obligatoriedad de presentación pública y a la Asamblea Nacional de los resultados del Fondo al menos una vez al mes.

8.- Determinación legal exacta de las sanciones a ser aplicadas a los funcionarios encargados del cumplimiento de la Ley del Fondo, que violen la normativa en ella dispuesta. (La ambigüedad de las sanciones y procedimientos en la legislación Venezolana genera impunidad).

Es clave que economistas y abogados especializados cubran los puntos que aquí no se encuentran realizando un estudio más profundo. Sería interesante que el Estado Venezolano contratara asesores Noruegos o pidiera la cooperación del Estado Noruego para la implementación del Fondo en Venezuela.

CONCLUSIONES.

Los documentos publicados por las páginas del Ministerio de Finanzas y del Banco Noruego, así como los informes del FMI, demuestran que gracias al petróleo y al Fondo Noruego este país presenta unos de los mejores índices económicos y de estabilidad en el mundo actual; Sus políticas económicas están basadas de acuerdo al Fondo y el crecimiento del mismo.

El Fondo ha probado ser un instrumento bastante útil para la economía y lo mejor de todo, es aceptado por la población debido a los beneficios que para esta representa y dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

En primer lugar, debido a su exitosa política de inversión bajo la cual los recursos son primero utilizados para adquirir inversiones en el extranjero y luego la ganancia de estas inversiones es la que utilizan para inyectarla en la economía, los recursos perdurarán para las futuras generaciones, no importa el precio del petróleo o la capacidad de producción, el FONDO preserva el ingreso actual para el futuro.

En segundo lugar, como instrumento de macro estabilización funciona perfectamente, le ha otorgado un fuerte valor a la moneda y en aproximadamente 10 años, todo el déficit público va a ser cubierto por las ganancias del FONDO, por lo que veremos un Estado sin déficit fiscal lo que le permitirá avanzar en un sin fin de inversiones empezando por aumentar la calidad de vida de su población.

En tercer lugar, el gobierno ha comenzado a implementar políticas de recortes de impuestos, lo cual para los noruegos es bastante significativo, ya que es uno de los países con más cargas impositivas en el mundo.

Por último y debido a las prohibiciones que existen en la ley mediante las cuales los recursos del Fondo no pueden ser utilizados para la implementación de alguna política inconstante y caprichosa, el Fondo representa para la población un seguro en la

actualidad y en el futuro, ya que evita que se despilfarre la ganancia pública en manos de los gobiernos de turno y sus hijos y los hijos de sus hijos disfrutaran de esta gran idea.

Por otro lado tenemos a Venezuela, que a pesar de su alta capacidad de producción y ventajas geográficas sobre Noruega, no goza del mismo éxito. Venezuela ha tenido y sigue teniendo una racha de malos gobiernos, el dinero que ha ingresado por renta petrolera esta materializado en lo que ya son ruinas de grandes obras construidas a finales de los años 70's y 80's. Ningún presidente ha tenido el serio interés de preservar algo del ingreso petrolero actual para el futuro. Asimismo la población se ha acostumbrado a que llamen a Venezuela un país rico, sin haber en realidad formado parte de esa riqueza. Cosa por la cual los venezolanos nos sentimos orgullosos. ¿Somos ricos?

Para la adaptación del FONDO en la realidad Venezolana se deben analizar los factores que caracterizan su economía, y medir los impactos negativos que este FONDO puede traer en la economía, para ello se requerirían profundos estudios realizados por economistas especializados en esta área.

Es importante que en Venezuela exista respeto por la ley, las instituciones y sobre todo la constitución, y que los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), sean independientes y no obedezcan a una sola persona para que el FONDO pueda efectivamente cumplir su objetivo.

Debemos decir que es necesario que los recursos manejados por el FONDO sean utilizados rápidamente para resolver los problemas más agudos que sufre la población, para así, demostrar que la idea del FONDO es efectiva y tenga buena acogida por parte de la población.

Aunque este estudio está enfocado en Venezuela y el petróleo, un Fondo de esta magnitud puede ser implementado en otros países, que tengan recursos naturales no renovables, los cuales pueden encontrar distintas formas de adaptarlo a sus economías y lograr maravillosos beneficios para sus próximas generaciones. Bolivia por ejemplo, que utiliza el ingreso de los recursos gasíferos para cubrir gran parte del gasto público, pudiese destinar estos recursos para la creación de un Fondo y cubrir dicho gasto mediante impuestos.

En el mundo moderno, caracterizado por nuevos avances, tecnologías y una mayor conciencia medio ambiental, la dependencia petrolera se esta convirtiendo en un gran problema; el aumento de precios en los combustibles y los derivados está afectando a las economías mas importantes, lo que ha generado nuevos mercados para vehículos que maximicen el ahorro, y cuantitativas inversiones en fuentes alternativas de combustible.

Es el momento para que los países mono-productores de recursos no renovables, dirijan un poco la mirada a lo que esta pasando en el resto del mundo. Estos países entre ellos Bolivia, Ecuador y Venezuela están empeñados en cubrir el gasto público con dinero petrolero. ¿Qué pasará cuando se acaben las reservas naturales?, ¿son las futuras generaciones las que a través de altos impuestos tendrán que cubrir el déficit presupuestario que dejarán los lideres actuales?

La implementación de un FONDO como el Noruego no es solamente ventajoso para la economía, es necesario; y gran parte de esta necesidad se debe a que nuestros líderes han demostrado incapacidad en el manejo de los recursos, falta de conciencia para con la población y sobre todo, han formado parte y han avalado esferas de poder corruptas, las cuales son causa principal de la pobreza y miseria en la que viven nuestros pueblos.